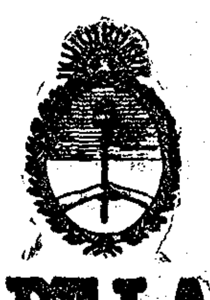
BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 26.328 — AÑO XCVI — ₳ 0,15

Buenos Aires, martes 16 de febrero de 1988

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 - 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

COOPERATIVAS

Reglaméntanse las formas y procedimientos de aplicación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la contribución prevista en el artículo 6º y las exenciones a que se refiere el artículo 22 de la Ley Nº 23.427.

DECRETO
Nº 1.948
Bs. As., 7|12|87

VISTO lo dispuesto por la Ley número 23.427, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar las formas y procedimientos de aplicación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa con arreglo a los fines previstos en el artículo 1º de la Ley Nº 23.427.

Que, asimismo, es pertinente establecer disposiciones que precisen aspectos patrimoniales, período fiscal, intercambio de información entre los organismos de recaudación y de aplicación del fondo, entre otros, con el fin de precisar *la base imponible*, periodicidad y recaudación de la contribución especial prevista en el artículo 6º de la ley citada.

Que corresponde además reglamentar las exenciones que se refiere el artículo 22 de la Ley Nº 23.427.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para dictar esta reglamentación por el artículo 86 *inciso* 2 de la *Constitución* Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 23.427.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, creado por la Ley Nº 23.427, con la finalidad prevista *en los incisos* a), *b*), *c*) y d) de su artículo 1º, se aplicará a su destino específico, a tenor del presente decreto y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 20.337.

Art. 2º — Se entiende por Educación Cooperativa la enseñanza de los fundamentos que sostienen la doctrina cooperativa, sus antecedentes y evolución histórica, el régimen jurídico de las cooperativas, en *sus diferentes* ramas, estructuras y funcionamiento, como también su valoración e incidencia en el campo social.

Art. 3º — Se entiende por Promoción Cooperativa toda actividad realizada con el *fin* de inducir en la población las ventajas de la solución cooperativa en todos aquellos aspectos de la vida económica y social del país. En particular, todos los cursos de acción posibles a fin de implementar los artículos 1º y 3º de la ley.

Art. 4º — La administración del Fon*do establecido* por la ley estará a cargo de la Secretaría de Acción Cooperativa, a cuyo efecto será la autoridad de aplicación del presente régimen, de conformidad con los artículos 3º y 23 de la ley. La reglamentación respectiva que dictará la Secretaría de Acción Cooperativa determinará *el modo* y *los requisitos* para la asignación de préstamos y subsidios, sobre la base que los primeros serán orientados, preferentemente, en la Promoción Cooperativa, en tanto que los segundos en la Educación Cooperativa.

Art. 5º — La Secretaría de Acción Cooperativa dictará resolución definitiva acerca de aquellas cuestiones relativas al régimen implementado por este decreto. Al efecto, invitará al movimiento cooperativo organizado, (Confederación Cooperativa de la República Argentina Limitada y Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada), a expresar su opinión y dar sugerencias. Toda vez que la decisión pudiera interesar a otras áreas de gobierno, se dará participación al Consejo Consultivo Honorario previsto en el artículo 111 de la Ley Nº 20.337.

Art. 6º — Las instituciones crediticias oficiales, a requerimiento de la Secretaría de Acción Cooperativa, deberán otorgar préstamos con cargo a los ingresos del Fondo, en un monto que no exceda en más de un Sesenta por Ciento (60 %) del ingreso estimado al vencimiento *de cada anticipo* o de la contribución especial, en su caso.

Art. 7º — La Secretaría de Acción Cooperativa, a través de las Direcciones competentes del área, anualmente, deberá elaborar los planes y programas relativos para *ser sometidos*, a través del Ministerio de Economía de la Nación, a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. Al efecto, invitará al Movimiento Cooperativo Organizado, (Confederación Cooperativa de la República Argentina Limitada y Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada), a participar y emitir opinión.

Art. 8º — De conformidad con el inciso 4) del artículo 106 de la Ley número 20.337, corresponderá a la Secre*taría de Acción Cooperativa* ejercer el control de las personas físicas y jurídicas beneficiarias de los préstamos y subsidios otorgados de acuerdo con este decreto.

SUMARIO

Art. 9º — El incumplimiento total o parcial por parte de los beneficiarios de la ley, de las condiciones establecidas en aquélla, del presente decreto y de las resoluciones que en su consecuencia se dicten por la Secretaría de Acción Cooperativa, traerá aparejado la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley Nº 20.337 con las modificaciones de la Ley Nº 22.816, sin perjuicio de otras medidas que pudieran corresponder.

Art. 10. — En el caso de que en un mismo período fiscal se cierren dos ejercicios económicos, la contribución especial creada por el artículo 6º de la Ley Nº 23.427, deberá liquidarse por ese año sobre el capital resultante al cierre del último de ellos. Cuando en los casos de fusión o incorporación previstos en el artículo 83 de la Ley Nº 20.337 se produzca en un mismo año fiscal, el cierre del ejercicio de la o de las entidades que se fusionen o incorporen y de la continuadora o incorporante, todas las cooperativas deberán pagar la contribución especial sobre los capitales resultantes al cierre de sus respectivos períodos fiscales. No obstante, la entidad continuadora o incorporante podrá computar como crédito el monto de la contribución determinada por la o las entidades fusionadas o incorporadas, en la parte o proporción correspondiente al capital imponible transferido. El cómputo del crédito de impuesto por parte de la continuadora o incorporante no podrá generar, en ningún caso, saldos a favor del gravamen. En el caso en que, en un año calendario, se cierre un ejercicio no anual, el gravamen deberá liquidarse sobre el capital resultante al cierre de dicho ejercicio no anual. Cuando la fecha de cierre de ejercicio hiciera presumir un propósito de evadir la contribución especial, la Dirección General Impositiva queda facultada a exigir el pago de la misma sobre los capitales resultantes al cierre de los doce (12) meses calendarios computados a partir de la fecha de iniciación de actividades o, en su caso, de iniciación del ejercicio no anual.

Art. 11. — Las cooperativas que mantengan saldos a favor del impuesto sobre los capitales, podrán compensarlos afectándolos al pago del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, sus anticipos y|o accesorios.

Art. 12. — A los efectos de la valuación de los inmuebles, se entenderá que los mismos integran el patrimonio a condición de que, a la fecha de cierre del ejercicio, se tenga su posesión, o se haya efectuado su escrituración. Las minas, canteras, bosques naturales, plantaciones perennes (frutales, vides, bosques de sombra, etc.), y otros bienes similares, se computarán al costo de adquisición, de implantación o de ingreso al patrimonio más, en su caso, los gastos efectuados para obtener la concesión, actualizado de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del inciso b) del artículo 8º de la ley. Cuando tales bienes sufran un desgaste o agotamiento, será procedente el cómputo de los cargos o de las amortizaciones correspondientes. En las explotaciones forestales, la madera ya cortada o en pie, se computará por su valor de costo. A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 8º de la ley, la cooperativa deberá tomar en consideración para cada uno de los inmuebles de los que sea titular, el valor determinado de acuerdo con las normas contenidas en el primer párrafo del inciso citado, o el valor que surja de la base imponible, en la parte proporcional al valor de la tierra, fijada a la fecha de cierre del ejercicio, a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares, el que sea mayor.

Cuando la cooperativa considere que el valor de un inmueble, en la proporción atribuible a la tierra, es inferior en más de un Diez por Ciento (10 %) al que corresponde asignarle a la misma de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, podrá tomar, a los efectos de la liquidación de la contribución, el valor que a su criterio corresponda asignarle, a condición de que aporte a la Dirección General Impositiva pruebas fehacientes que justifiquen el valor atribuido al inmueble en las condiciones y con las formalidades que al efecto fije dicho organismo. En los casos de cesión de la nuda propiedad de un inmueble por contrato oneroso con reserva del usufructo, se considerarán titulares por mitades a los nudos propietarios y a los usufructuarios.

Art. 13. — Los edificios, construcciones y mejoras, aún cuando correspondan a inmuebles que revistan el carácter de bienes de cambio, no integrarán el activo cooperativo a efectos de la liquidación de la contribución especial, en virtud de lo dispuesto por la Ley número 11.380.

Art. 14. — Para valuar los créditos y deudas en moneda extranjera, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 8º de la ley y en el inciso a) del artículo 12 de la misma, respectivamente, deberá tenerse en cuenta el tipo efectivo de cambio, comprador o vendedor, respectivamente, conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día de finalización del ejercicio, que resulte aplicable a cada operación, de acuerdo con las modalidades de la misma y según las normas y disposiciones que, en materia de cambios rijan en esa oportunidad. Si no existiera cotización en la referida fecha, se tomará el tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil inmediato anterior.

Art. 15. — Los intereses presuntos que deben incluirse en el activo de acuerdo con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 8º de la ley, son aquéllos cuya capitalización anual dispone el artículo 73 de la ley de impuesto a las ganancias (texto ordenado en 1986).

Art. 16. — Cuando por aplicación de las disposiciones de los incisos f) y g) del artículo 8º de la ley, corresponda el cómputo de los bienes exentos para determinar el valor de las acciones que no coticen en bolsa y de participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedades, procederá computar también el pasivo que proporcionalmente le fuera atribuible a dichos bienes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley. Los aumentos a que se refieren las disposiciones contenidas en el tercer párrafo —última parte— de los incisos f) y g) del mencionado artículo 8º son los producidos en la participación de la cooperativa en el capital de otras empresas como consecuencia de integración de acciones o de aportes de capital verificados entre la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad en la cual se participa y la fecha de cierre del ejercicio económico de la cooperativa. El valor de dichos aumentos estará dado por el importe de las integraciones o aportes realizados.

Por su parte, las disminuciones de capital previstas en las normas referidas en el párrafo anterior son las que afectan el valor de las acciones o participaciones poseídas por la cooperativa al cierre de su ejercicio económico, a raíz de:

a) Dividendos en efectivo o en especie —incluido acciones liberadas— puestos a disposición por la sociedad emisora de las acciones durante el transcurso de dicho ejercicio, cualquiera fuere el ejercicio comercial en que se hubieren generado las utilidades distribuidas.

b) Utilidades distribuidas por la sociedad en la que participa la cooperativa con posterioridad al último ejercicio económico cerrado por la misma durante el transcurso del ejercicio por el que se liquida la contribución, cualquiera fuere el ejercicio económico en que se hubieran generado las utilidades distribuidas. Las utilidades a que se refiere este inciso no incluyen las que se hayan acreditado en las cuentas particulares de los socios, las que se tratarán de acuerdo con lo dispuesto en el inciso g), segundo párrafo, del artículo 8º de la ley.

Cuando los dividendos a que se refiere el inciso a) precedente no se hubieren distribuido en acciones liberadas, y en el caso de las utilidades contempladas en el inciso b), a fin de establecer el valor de las acciones o participaciones que los originaron, el importe atribuible a las mismas conforme a lo dispuesto en los incisos f), tercer párrafo y g), primer párrafo, del artículo 8º de la ley, antes de la actualización prevista en dichos incisos, deberá reducirse en el monto de los referidos dividendos o utilidades. El resultado así obtenido, actualizado en la forma contemplada por las mencionadas normas legales, constituirá el valor computable de las acciones o participaciones, constituirá el valor computable de las acciones o participaciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 18. En el caso de dividendos no cobrados al cierre del ejercicio, el tratamiento dispuesto precedentemente no alterará su cómputo como crédito, a cuyo efecto deberá considerarse el valor asignado por la sociedad que los distribuye.

Tratándose de dividendos en acciones liberadas, comprendidos en el inciso a) precedente, los mismos se deducirán por su valor nominal del importe que, de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del inc. f) del art. 8º de la ley, deba atribuirse a las acciones que respecto los originaron, una vez efectuada la actualización prevista por dicha norma. El importe resultante será el valor computable de estas últimas acciones, en tanto que las acciones liberadas se computarán por su valor nominal, sin perjuicio de la exclusión que el artículo 18 dispone del dividendo, el que a ese efecto se considerará por el mismo importe deducido de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo.

Art. 17. — A los efectos de la valuación de bienes inmateriales obtenidos por la cooperativa, se considerará como costo el monto de los gastos de desarrollo, estudio e investigación, realizados con ese fin. Cada uno de los gastos que integren dicho costo, deberá actualizarse en la forma dispuesta por el inciso h), primer párrafo, del artículo 8º de la ley, tomando como fecha de inversión la realización de la erogación respectiva.

Cuando los intangibles obtenidos tengan un plazo de duración limitado, a los fines de su valuación, el importe establecido de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo precedente se disminuirá mediante la detracción prevista por el mencionado inciso, en su segundo párrafo.

Art. 18. — A los fines de la liquidación de la contribución especial no serán computables los dividendos en efectivo o en especie, incluido acciones liberadas, percibidos o no a la fecha de cierre del ejercicio, correspondientes a ejercicios comerciales de la sociedad emisora que hayan cerrado durante el transcurso del ejercicio por el cual se liquida la contribución, cualquiera fuera el ejercicio en el que se hayan generado las utilidades. Tampoco serán computables las utilidades acreditadas o percibidas por las participaciones en el capital de otros sujetos pasivos del impuesto sobre los capitales, correspondientes a ejercicios comerciales de los mismos cerrados durante el transcurso del ejercicio por el cual se liquida la contribución.

Art. 19. — Serán considerados como activo computable los bienes ubicados en el extranjero, siempre que los mismos no deban considerarse como situados con carácter permanente en el exterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley.

Art. 20. — En todos los casos en que para la liquidación y|o determinación de la contribución, deban tenerse en cuenta valores a informar por terceros, éstos estarán obligados a producir la información en las condiciones y plazos que determine la Dirección General Impositiva. Cuando con posterioridad se produjera el ajuste del valor informado, sólo procederá la rectificación de la declaración de la contribución que incluía esa formación, cuando el error se hubiera producido en la información propiamente dicha.

Art. 21. — Cuando las variaciones de capitales operadas durante el ejercicio hicieran presumir un propósito de evasión de la contribución, la Dirección General Impositiva podrá disponer que, a los efectos de la determinación de los capitales, dichas variaciones se proporcionen en función al tiempo transcurrido desde que se operan estos hechos hasta el fin del ejercicio, aumentándose o disminuyéndose este resultado, según el caso, a los capitales establecidos siguiendo las normas de la ley y el presente decreto.

Art. 22. — La Dirección General Impositiva remitirá periódicamente a la Secretaría de Acción Cooperativa, un talón de las boletas de depósito de la contribución con el sello de la entidad recaudadora.

Art. 23. — De conformidad con el artículo 22 de la ley serán tenidos en cuenta, respecto de la contribución especial, los mismos beneficios dispuestos por regímenes de promoción sectorial o regionales, en relación a la exención parcial o total del impuesto sobre los capitales.

Art. 24. — Las cooperativas mencionadas en el inciso a) del artículo 22 de la ley, estarán exentas de la contribución prevista en el artículo 6º de la misma respecto de los capitales afectados a la prestación del servicio público, en la misma medida en que los entes es-

tatales que presten iguales servicios lo estén en el impuesto sobre los capitales y a condición de que justifiquen ante la Secretaría de Acción Cooperativa sus condiciones de prestadores de servicios públicos.

Art. 25. — Estarán igualmente exentas de la contribución prevista en el artículo 6º de la ley, conforme al inciso b) del artículo 22 de la misma las cooperativas de trabajo de enseñanza, cuando reciban subsidios del estado o de instituciones privadas e impartan enseñanza gratuita y justifiquen ante la Secretaría de Acción Cooperativa esta última circunstancia. Asimismo, deberán estar reconocidas por la autoridad que corresponda en materia educativa.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

SOCIEDADES DEL ESTADO

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1987 de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

DECRETO
Nº 2.105
Bs. As., 30|12|87

VISTO el Expediente Nº 106.036|87 del registro de la Secretaría de Energía en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1987 formulado por Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, actuante en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete en orden a lo establecido por el artículo 21, inciso 8, de la Ley de Ministerios t.o. 1983.

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1987 de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que en fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de mil doscientos noventa y un millones cuatrocientos setenta mil australes (australes 1.291.470.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de ochocientos treinta millones novecientos cincuenta y nueve mil australes (australes 830.959.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1987 en cuatrocientos sesenta millones quinientos once mil australes (₳ 460.511.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjase en ciento diecinueve millones ciento veinticinco mil australes (₳ 119.125.000) los Aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1987 para Déficit y Deudas, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 6º — Estímase en trescientos treinta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil australes (₳ 331.652.000) el aporte de los fondos con afectación específica durante 1987, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 7º — Facúltase al Ministro de Obras y Servicios Públicos a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad del Financiamiento determinado en Artículo 4º.

Art. 8º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en los Artículos 3º y 6º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Rodolfo H. Terragno
Juan V. Sourrouille
Jorge E. Lapeña
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

SOCIEDADES DEL ESTADO

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1987 de Gas del Estado Sociedad del Estado.

DECRETO
Nº 2.108
Bs. As., 30|12|87

VISTO el Expediente Nº 308.027|87, del Registro de la Secretaría de Energía, en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1987 formulado por Gas del Estado, Sociedad del Estado, actuante en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete en orden a lo establecido por el artículo 21, inciso 8, de la Ley de Ministerios (t.o. 1983).

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1987 de Gas del Estado, Sociedad del Estado, de acuerdo con el detalle que figura en los anexos I y II al presente decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de dos mil doscientos setenta y dos millones novecientos veinte mil australes (australes 2.272.920.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de un mil setecientos noventa y un millones ciento veintinueve mil australes (australes 1.791.129.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el Ejercicio 1987 en cuatrocientos ochenta y un millones setecientos noventa y un mil australes (australes 481.791.000), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjase en trescientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y un mil australes (₳ 395.551.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1987 para déficit, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del Ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II al presente decreto.

Art. 6º — Estímase en sesenta y ocho millones novecientos dos mil australes (₳ 68.902.000) el aportes de los fondos con afectación específica durante 1987, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del Ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II al presente decreto.

Art. 7º — Facúltase al Ministro de Obras y Servicios Públicos a introducir, mediante resolución, las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el artículo 4º.

Art. 8º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en los artículos 3º y 6º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Rodolfo H. Terragno
Juan V. Sourrouille
Jorge E. Lapeña
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Deróganse el Decreto Nº 2.657|73, el Artículo 4º inciso b) del Decreto Nº 2.476|83 y el Decreto número 1.664|84.

DECRETO
Nº 2.183
Bs. As., 30|12|87

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 2.657 del 6 de abril de 1973 se creó para el personal del citado ente estatal un suplemento por "Servicio Permanente de Turnos Rotativos por Diagrama", limitado para algunos sectores específicos del organismo.

Que la evolución de la Comisión Nacional de Energía Atómica desde aquella fecha ha dejado desactualizado el listado de los sectores donde es necesario implementar diagramas de turnos rotativos.

Que se considera conveniente facultar a la autoridad máxima del mencionado organismo para que determine los sectores donde resulta necesario aplicar esta modalidad laboral y las condiciones para su utilización.

Que para concretar tales medidas no es necesario reforzar el crédito del organismo recurrente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse el Decreto Nº 2.657 del 6 de abril de 1973, el Artículo 4º inciso b) del Decreto Nº 2.476 del 21 de setiembre de 1983 y el Decreto Nº 1.664 del 5 de junio de 1984.

Art. 2º — Incorpórase a partir del 1º de octubre de 1987, al Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por el Decreto Nº 7.801 del 5 de setiembre de 1961 (t.o. por Decreto Nº 1.457 del 28 de febrero de 1964, sus modificatorios y aclaratorias), en el Anexo III - Suplementos Particulares el siguiente texto:

ñ) "Suplemento por Servicio Permanente de Turnos Rotativos por Diagrama", al personal que deba cumplir tareas en turnos rotativos según un diagrama continuo, independientemente del que se realice en días laborables o no para el calendario normal.

Ñ) Suplemento por Servicio Permanente de Turnos Rotativos por Diagrama.

1º) El personal comprendido en este servicio percibirá una bonificación de hasta el 41 por ciento sobre la remuneración mensual habitual y permanente de cada agente sujeta a aportes jubilatorios, excluyendo de la misma los montos correspondientes a la Compensación por Desarraigo y Servicios Extraordinarios, como compensación por turnos que realice en sábados, domingos, feriados, días no laborables y en horarios diurnos y nocturnos.

2º) Las condiciones y requisitos particulares de este suplemento como así de los servicios extraordinarios que puedan corresponder al personal serán reglamentados por el Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 3º — Establécese que el personal comprendido en el régimen que se aprueba, no está encuadrado dentro de las limitaciones establecidas en el Artículo 8º, punto I del Anexo I al Decreto Nº 1.343 de fecha 30 de abril de 1974.

Art. 4º — El presente gasto está contemplado dentro de las partidas específicas asignadas al inciso 11 - Personal y todas aquellas que, incluidas en otros incisos, están destinadas al pago de conceptos vinculados con los gastos en personal del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Institúyese un suplemento especial en el Estatuto y Escalafón del Personal de la citada Institución.

DECRETO
Nº 2.184
Bs. As., 30|12|87

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente instituir un suplemento especial en el Estatuto y Escalafón del Personal de la citada Institución, con la finalidad de retribuir tareas de guardias que deben realizarse en algunos sectores de dicho organismo que por la naturaleza de sus funciones requieren la disponibilidad de personal especializado.

Que, tratándose de sectores con distintas modalidades de trabajo, es conveniente facultar a la máxima autoridad de la Comisión Nacional de Energía Atómica para que reglamente las condiciones en que este suplemento se otorgará.

Que para concretar dicha medida no es necesario reforzar el crédito del organismo recurrente en el presupuesto vigente para el actual ejercicio.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para establecer esta retribución, conforme con la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica, aprobado por Decreto Nº 7.801 del 5 de setiembre de 1961 —t.o. Decreto Nº 1.457|64— en el Artículo 102 como Apartado q) y en el Anexo III - Suplementos Particulares - Apartado Q), respectivamente, los siguientes textos:

q) "Suplemento por Guardias Programadas para Sectores Especiales", al personal que cumpla guardias programadas, debiendo estar disponible para cubrir requerimientos de necesidades del servicio.

Q) "Suplemento por Guardias Programadas para Sectores Especiales".

1º) El personal que por razones de servicio deba cumplir guardias programadas podrá percibir hasta una suma equivalente del 25 por ciento de la remuneración mensual habitual y permanente de cada agente sujeta a aportes jubilatorios, excluyendo de la misma los montos correspondientes a la Compensación por Desarraigo y Servicios Extraordinarios.

2º) Las condiciones y requisitos particulares para percibir este suplemento como así de los Servicios Extraordinarios que pueden corresponder al personal serán reglamentados por el Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 2º — Establécese que el personal comprendido en el régimen que se aprueba, no está encuadrado dentro de las limitaciones establecidas en el Artículo 8º, punto I del Anexo I al Decreto Nº 1.343 de fecha 30 de abril de 1974.

Art. 3º — El presente gasto está contemplado dentro de las partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal y todas aquellas que, incluidas en otros incisos están destinadas al pago de conceptos vinculados con los gastos en personal del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional.

Art. 4º — Las medidas dispuestas por el presente tienen vigencia a partir del 1º de octubre de 1987.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la *Dirección Nacional del Registro Oficial* y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Establécese un régimen para la liquidación del "Suplemento Especial para Cumplimiento Plan Nuclear".

DECRETO
Nº 2.185

Bs. As., 30|12|87

VISTO la Resolución Conjunta Nº 5 de fecha 19 de junio de 1987, suscripta por el Ministerio de Economía y el Secretario General de la Presidencia de la Nación, lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener el adecuamiento salarial del personal científico, técnico y de apoyo a la investigación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, que revista en los Escalafones Parciales "A" - Personal Especializado, "B" - Personal Técnico y en el tramo superior del Escalafón Parcial "C" - Personal Administrativo y S.C.D.".

Que tales agentes están sometidos a *exigencias de especialización*, dinámica de trabajo y asunción de responsabilidades que deben evaluarse en relación al altísimo valor de las instalaciones que construyen y deben operar.

Que la falta de adecuación entre las exigencias cuantitativas y cualitativas que el cumplimiento de los objetivos de la Institución impone al personal y sus actuales retribuciones, ha tornado crítica la situación, lo que hace necesario otorgar incentivos económicos que atiendan esas particularidades.

Que para enfrentar el problema resulta procedente reestructurar la retribución del Suplemento Especial para Cumplimiento Plan Nuclear, que fuera establecido por Decreto Nº 3.028 de fecha 30 de noviembre de 1979, modificado por Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y del Secretario General de la Presidencia de la Nación Nº 5 de fecha 19 de junio de 1987, reimplantándolo para el personal que revista en el Escalafón Parcial "C" - Personal Administrativo y S.C.D. - entre las categorías 5 a 9 inclusive.

Que para concretar tales medidas no es necesario reforzar el crédito del *organismo recurrente en el presupuesto* vigente para el actual ejercicio.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para establecer modificaciones en las retribuciones, conforme con la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, a partir del 1º de octubre de 1987, el siguiente régimen para la liquidación del "Suplemento Especial para Cumplimiento Plan Nuclear":

"Suplemento Especial para Cumplimiento Plan Nuclear", corresponderá liquidarlo al personal permanente de los Escalafones Parciales "A" - Personal Especializado, "B" - Personal Técnico, "C" - Personal Administrativo y S.C.D., este último entre las categorías 5 a 9 inclusive y al transitorio equiparado a dichos escalafones, en las sumas equivalentes a las de aplicar los porcentajes que se *indican a continuación sobre la* Asignación de la Categoría de revista de los agentes.

Escalafón Parcial "A" —Personal Especializado—

Categoría	Porcentaje
A-1	132,8
A-2	126,0
A-3	119,3
A-4	112,6
A-5	107,0
a	
A-14	107,0

Escalafón Parcial "B" —Personal Técnico—

Categoría	Porcentaje
B-5	106,4
a	
B-11	106,4

Escalafón Parcial "C" —Personal Administrativo y S.C.D.—

Categoría	Porcentaje
C-5	15 %
a	
C-9	15 %

Art. 2º — El gasto del presente Decre*to será atendido* con las partidas específicas del Presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a introducir como texto ordenado al Estatuto y Escalafón para el Personal de la misma, aprobado por Decreto Nº 7.801|61 las modificaciones autorizadas por el presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

SOCIEDADES DEL ESTADO

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1987 de Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado.

DECRETO
Nº 2.106

Bs. As., 30|12|87

VISTO el Expediente Nº 1.365|87, del Registro de Aerolíneas Argentinas, Sociedad del Estado, en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1987, formulado por dicha sociedad, actuante en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete en orden a lo establecido por el artículo 21, inciso 8, de la Ley de Ministerios (t.o. 1983).

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 23.110.

Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1987 de Aerolíneas Argentinas, Sociedad del Estado, de acuerdo con el detalle que figura en los anexos I y II al presente decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de un mil veintinueve millones seiscientos veintisiete mil australes (₳ 1.029.627.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de un mil ciento sesenta y dos millones setecientos sesenta y seis mil australes (australes 1.162.766.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1987 en ciento treinta y tres millones ciento treinta y nueve mil australes (₳ 133.139.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a introducir, mediante resolución, las modificaciones que considere necesarias, en la medida que *no alteren el monto total de la Necesidad* de Financiamiento determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el *artículo 3º deberán ser compensadas* con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Rodolfo H. Terragno
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 28.

DECRETO
Nº 126

Bs. As., 4|2|88

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Feedral —Juzgado Nº 28—, a la señora doctora Ena Beatriz Pozzi (L. C. Nº 1.845.883).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Jorge F. Sábato

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 105

Bs. As., 27|1|88

VISTO el desplazamiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Dante M. Caputo, para acompañar y secundar al Primer Magistrado en el viaje que éste realizará al Reino de España para suscribir acuerdos económicos, diplomáticos y culturales acordados con dicho país.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, Doctor D. Enrique Nosiglia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Acéptase la renuncia del Secretario de Marina Mercante.

DECRETO
Nº 132

Bs. As., 4|2|88

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Mascari al cargo de Secretario de Marina Mercante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo previsto por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. Eduardo Mascari (L. E. Nº 8.479.818) al cargo de Secretario de Marina Mercante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Rodolfo H. Terragno

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Insístese en el cumplimiento de los artículos 6º y 10 del Decreto Nº 2.087|87.

DECRETO
Nº 142

Bs. As., 8|2|88

VISTO la observación parcial Nº 10|88 *formulada por el Tribunal de Cuentas* de la Nación a los artículos 6º y 10 del Decreto Nº 2.087|87 por el cual se crea una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un agrupamiento para el personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comprendido en el Escalafón aprobado por Decreto número 1.428|73, que regula la carrera de los agentes del área de informática, y se asigna a dicho personal un incremento salarial imputable a partidas presupuestarias del Inciso 2 - Personal, a partir del 1º de diciembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que la retroactividad dispuesta en el artículo 6º observado, fue necesaria para compensar el tiempo que demandó la tramitación administrativa y que impidió la oportuna vigencia del incremento dispuesto.

Que a los efectos de abonar al personal comprendido el citado incremento, y atento la imposibilidad de lograr simultáneamente el reajuste presupuestario, se hizo imprescindible aplicar la solución prevista en el artículo 10.

Que el presente acto administrativo se halla amparado por la norma del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los artículos 6º y 10 del Decreto Nº 2.087 del 23 de diciembre de 1987.

Art. 2º — Pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Ideler S. Tonelli
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Apruébase su Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1987.

DECRETO
Nº 2.107

Bs. As., 30|12|87

VISTO el Expediente Nº 06352 S.C.|87 del Registro de la Secretaría de Comunicaciones en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1987 formulado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, actuante en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete en orden a lo establecido por el Artículo 21, Inciso 8 de la Ley de Ministerios t.o. 1983

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86 - Inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1987 de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II al presente decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes un mil setecientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil (₳ 1.799.952.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el Ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes un mil novecientos treinta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil (₳ 1.932.682.000) los ingresos totales del ente para el Ejercicio 1987, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º del presente decreto estímase el Resultado del Financiamiento para el ejercicio 1987 en australes ciento treinta y dos millones setecientos treinta mil (₳ 132.730.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministro de Obras y Servicios Públicos a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el Artículo 4º.

Art. 6º — La disminución que pudiese operarse en el monto estimado en el Artículo 3º deberá ser compensada con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Rodolfo H. Terragno
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Desígnase Presidente.

DECRETO
Nº 130
Bs. As., 4/2/88

VISTO el Decreto Nº 105 del 5 de enero de 1984, por el cual se designó al señor D. Oscar Antonio Cantón en el cargo de presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, regido por la Ley Nº 14.878, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo finalizado el período de ley por el cual se dispuso tal designación, el Ministerio de Economía ha propuesto al mismo funcionario para que continúe en el ejercicio de dicho cargo.

Que la presente medida se dicta conforme a lo previsto en el artículo 4º, inciso a), de la Ley Nº 14.878.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, por un nuevo período de ley y con efecto al 5 de enero de 1988, al señor D. Oscar Antonio Cantón (M. I. Nº 3.346.733).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

AVIACION CIVIL

Adóptanse normas y procedimientos relativos a la aeronavegabilidad.

DECRETO
Nº 1.496
Bs. As., 14/9/87

VISTO el expediente Nº 1.533.057 (FAA), lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer en la República Argentina las normas y procedimientos que regulen la seguridad y performances de los diseños, materiales, construcción, funcionamiento y mantenimiento de las aeronaves civiles, y de los productos tanto nacionales como extranjeros comprendidos en la problemática de la aeronavegabilidad, según las exigencias de orden internacional y conforme con el estado actual de la tecnología aeronáutica.

Que la formulación de un Reglamento de Aeronavegabilidad que contenga las normas y procedimientos mencionados anteriormente es indispensable para dar cumplimiento a las responsabilidades generales asumidas en virtud del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944) del que la República Argentina es Estado signatario.

Que el Reglamento de Aeronavegabilidad deberá representar una asignación razonable de responsabilidad entre el Estado y las personas u organismos que desempeñan actividades relacionadas con la aero-navegabilidad.

Que dicho Reglamento constituye un factor primordial para el adecuado desarrollo de la industria aeronáutica nacional, facilitando la aceptación de sus productos en mercados extranjeros y la celebración de acuerdos internacionales de aeronavegabilidad, posibilitándose asimismo la transferencia recíproca de tecnología.

Que es necesario el dictado del instrumento legal que sirva de base jurídica para la aplicación efectiva de la normativa pertinente.

Que de conformidad con el Artículo 19, inciso 22) de la Ley de Ministerios (T.O. 1983) es atribución del Ministerio de Defensa entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculados a la navegación aérea.

Que la decisión a adoptar se fundamenta en la atribución que el Poder Ejecutivo Nacional tiene para reglamentar leyes nacionales, conferida por los incisos 1º) y 2º) del Artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

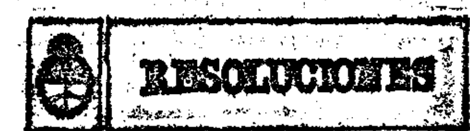
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adóptanse para la Aviación Civil de la República Argentina las normas y procedimientos relativos a la aeronavegabilidad que integran el presente como Anexo I, las que constituirán el Reglamento de Aeronavegabilidad de la República Argentina.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Defensa para que por intermedio del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea —Dirección Nacional de Aeronavegabilidad— aplique el Reglamento de Aeronavegabilidad a que se refiere el Artículo 1º, y la eventual adaptación, modificación o complementación de lmismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
José H. Jaunarena

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo I.



DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales, y sobre el Patrimonio Neto. Contribución Especial de la Ley Nº 23.427. Régimen de anticipos.

Eximición de sus pagos.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.790
Bs. As., 1º/2/88

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los regímenes de ingreso de sumas a cuenta en concepto de anticipos, establecidos por esta Dirección General con relación a los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto, así como también respecto de la contribución especial instituida por la Ley Nº 23.427, prevén un procedimiento opcional a los fines de cumplimentar el ingreso de dichas obligaciones.

Que atendiendo a razones de administración tributaria se entiende aconsejable dejar sin efecto el precitado procedimiento, instrumentando un régimen de eximición de ingreso que compatibilice los intereses del Fisco con las causales de carácter especial que eventualmente modifiquen la determinación del tributo correspondiente al período fiscal al cual deban imputarse los respectivos anticipos.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los contribuyentes y responsables de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto y las entidades cooperativas sujetas a la contribución especial establecida por la Ley Nº 23.427 podrán solicitar, de acuerdo al régimen que se establece por la presente Resolución General, la eximición de pago de los anticipos que resultaran procedentes en cada período fiscal con relación a los mencionados tributos.

Art. 2º — La eximición de pago de anticipos podrá solicitarse cuando:

1. Se produzca alguna de las situaciones indicadas en el artículo 3º y se encontraren cancelados los anticipos vencidos hasta la fecha de presentación de la solicitud, excepto que dichas obligaciones hubieran vencido con anterioridad a la fecha de haberse solicitado la formación del concurso preventivo.
2. Exista auto de declaración de quiebra o concurso civil del contribuyente.
3. Se hubiera producido el fallecimiento del contribuyente.
4. Exista declaratoria de herederos o se haya declarado válido el testamento que cumpla la misma finalidad, para el caso de sucesiones indivisas.

Art. 3º — Las situaciones que deberán ser considerada como causal de eximición, a los fines previstos por el punto 1. del artículo 2º, serán las que, para cada caso, se establecen a continuación:

a) Impuesto a las ganancias.
Reducción de los ingresos brutos gravados —calculados al mes anterior al de la solicitud— del ejercicio fiscal al cual correspondan los anticipos, en un porcentaje superior al setenta por ciento (70 %), en relación a los obtenidos en igual lapso del período fiscal anterior, habiendo transcurrido, como mínimo seis (6) meses de iniciado aquél.
De tratarse de personas físicas, no se considerarán las rentas mencionadas en los incisos a); b) y c) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones.
A los fines de dicho cálculo, los ingresos mensuales se actualizarán considerando la variación en el índice de precios al por mayor, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, operada entre el penúltimo mes anterior al de presentación de la solicitud y el correspondiente a cada uno de los meses a que se refieran los ingresos brutos gravados.

b) Impuesto sobre los capitales, sobre el Patrimonio Neto y Contribución Especial establecida por la Ley Nº 23.427.
Reducción del capital o patrimonio neto, según el caso, en un porcentaje superior al setenta por ciento (70%) en relación al del último período fiscal.
El indicado porcentaje surgirá de comparar el capital o patrimonio neto, según corresponda, existente al último día hábil del mes anterior al de presentación de la solicitud, con el correspondiente al período fiscal anterior actualizado, considerando la variación en el índice de precios al por mayor, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, operada entre el penúltimo mes anterior al de presentación de la solicitud y el mes de cierre del período fiscal anterior.
Los capitales o patrimonios netos a que se refiere el párrafo anterior, se determinarán aplicando las normas de las leyes de los impuestos sobre los capitales, sobre el patrimonio neto o Ley 23.427, según corresponda, sin considerar las deducciones admitidas por sus artículos 11; 11 y 15, respectivamente.

Art. 4º — Los contribuyentes y responsables que soliciten la eximición de pago deberán presentar —sin perjuicio de los elementos de valoración que esta Dirección General estime necesario requerir con posterioridad, para considerar la procedencia de la solicitud respectiva— nota por original y duplicado, consignando los siguientes datos:

1. Lugar y fecha.
2. Apellido y nombres o denominación social.
3. Domicilio.
4. Número de inscripción en el Impuesto a las Ganancias o, en su caso, clave única de identificación tributaria del solicitante.
5. Motivo por el cual se solicita la eximición, detallando el procedimiento realizado a efecto de la comparaciones indicadas en los incisos a) y b) del artículo anterior, según corresponda.

Lo requerido en el punto 5. deberá ser certificado por Contador Público, cuya firma será legalizada por el Consejo Profesional en el cual se encuentre matriculado.

La precitada nota deberá ser firmada por el titular, presidente, apoderado u otros responsables de la firma y contener la fórmula prevista en el artículo 28, in fine, del Decreto Reglamentario de la Ley Número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

La presentación aludida deberá efectuarse en la dependencia en que el solicitante se encuentre inscripto en el impuesto de que se trate.

Art. 5º — Cuando se solicite la eximición de pago por alguna de las causales previstas en los puntos 2., 3. ó 4. del artículo 2º, los responsables a que alude el inciso c) del artículo 16 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, deberán presentar nota por original y duplicado, en la dependencia de esta Dirección en que figuran inscriptos los contribuyentes en el impuesto que se trate, acompañando fotocopia autenticada de la siguiente documentación, según el caso:

a) Del auto de declaración de quiebra o del concurso preventivo;
b) del certificado de defunción;
c) de la declaratoria de herederos o del auto aprobatorio del testamento según corresponda.

Art. 6º — De verificarse alguna incorrección u omisión de los datos que deben ser indicados en las notas mencionados en los artículos 4º y 5º o no se acompañare la correspondiente documentación, los solicitantes deberán proceder a salvar las mismas dentro del plazo de cinco (5) días de la correspondiente notificación. Las salvedades formuladas se reputarán como realizadas a la fecha de presentación de la primitiva solicitud.

La falta de cumplimiento dentro del plazo indicado dará lugar, sin más trámite, al rechazo de la solicitud formulada y, en su caso, a la iniciación de las acciones administrativas y|o judiciales a los efectos del cobro del total adeudado, incluyendo los intereses y actualización que puedan corresponder.

Art. 7º — Las solicitudes formuladas en los términos de la presente Resolución General eximirá a los contribuyentes del pago de los anticipos por los cuales se hubiera efectuado la misma.

Art. 8º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, aquellos contribuyentes o responsables que con posterioridad a la solicitud de eximición de pago no denegada por este Organismo, reviertan su situación en virtud de mayores ingresos, capital o patrimonio gravados, deberán ingresar los montos de los anticipos adeudados, con más la actualización e intereses que puedan corresponder, comunicando tal circunstancia mediante nota a presentar en la dependencia en que se encuentren inscriptos en el impuesto que se trate.

Art. 9º — Las solicitudes de eximición de pago de anticipos podrán ser presentadas hasta la fecha de vencimiento del anticipo a partir del cual se solicite la eximición y serán resueltas hasta el vencimiento de la presentación de la declaración jurada correspondiente al período fiscal al cual están referidos, por los Jefes de las Divisiones Fiscalización Interna, Agencias y Distritos, mediante acto debidamente fundado. Los Jefes de Subzona, Región y Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales, en todos los casos, podrán arrogarse por vía de superintendencia el conocimiento y decisión de las solicitudes formuladas.

La resolución a que alude el párrafo anterior será notificada con arreglo a alguno de los medios previstos en el artículo 100 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 10. — Los contribuyentes o responsables deberán, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que deniegue la solicitud de eximición, ingresar los montos de los anticipos adeudados, con más la actualización e intereses que correspondan.

Art. 11. — Las diferencias que pudieran surgir al vencimiento del período fiscal entre las sumas de los anticipos no ingresados en virtud de la eximición solicitada y las que resulten de la obligación real determinada estarán sujetos a la aplicación de los intereses resarcitorios y actualización previstos por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, comenzando por la obligación más antigua y hasta la absorción total del impuesto determinado.

Lo dispuesto precedentemente procederá aun cuando existiere resolución, acordando —conforme a los datos suministrados por el contribuyente o responsable— la eximición.

Art. 12. — Derógánse los artículo 3º de las Resoluciones Generales Números 1.737; 1.878; 1938 y 2.560; el artículo 7º de la Resolución General Nº 2.753 y la Resolución General Nº 2.269.

Las opciones formuladas hasta el día 29 de enero de 1988, inclusive, se regirán por las normas en virtud de las cuales se hubieran interpuesto.

Art. 13. — Las normas de la presente Resolución General serán de aplicación para los anticipos cuyos vencimientos se produzcan a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 14. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

AVISOS OFICIALES NUEVOS

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

7 DE AGOSTO DE 1987

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

3ª Serie

73.521 — Ritmo joven — Nº 87|90 — B. Blanca, IV|87.
73.522 — Totopolos — Nº 408|11 — B. Blanca, IV.87.
73.523 — Gaceta Marinera — Nº 559 — Pto. Belgrano, V|87.
73.524 — Datos e Ideas — Nº 45 — Bs. As., VI|87.
73.525 — Informaciones Ocic - Al — a. 4 — Nº 17 — Bs. As., Cap., VI|87.
73.526 — Seguros — Nº 164 — Bs. As., Cap., VI|87.
73.527 — Vivienda Nº .. — Bs. As., Cap., VII|87.
73.528 — Nueva Pompeya — Nº 717 — Bs. As., Cap., VI|87.
73.529 — Kyoyu — Nº 680 — Bs. As., Cap., VI|87.
73.530 — La Verdad — Nros. 20.308|336 — Junín, V|87.

Inscriptas

73.630 — Viva la democracia — Música y edit. Santos Delcre — Bs. As., V|86

Por Edit. Kier, Buenos Aires:

73.632 — El cuarto camino — Aut. P. D. Ouspensky — Trad. Héctor V. Morel — VI|87.
73.633 — La doctrina secreta — 9ª ed. — Aut. H. P. Blavatsky — Trad. anón. — VI|87.
73.641 — El gran arcano del ocultismo revelado — Aut. Eliphas Levi — 7ª ed. — Vers. J. E. Buchell (Hagal) — VI|87.
73.642 — El secreto de los Andes — 7ª ed. — Aut. Brother Philip — Trad. Gabriela de Civiny — VI|87.
73.643 — Los encuadramientos del Sol, de la Luna y de los Angulos — 3ª ed. — Aut. A. Volguine — Trad. Boris Cristoff — VI|87.
73.645 — Comentarios sobre el vivir — 6ª ed. — Aut. J. Krishnamurti — Recop. D. Rajagopal — VI|87 (Trad. no aclara).
73.634 — Mi tierra mendocina — 2º ciclo — 2ª ed. — Aut. Lucía Angélica Chantire de Aruani - Norma Acordinaro de Castiglia — Edit. las autoras (Zeta Editores) — Mendoza, IV|87.
73.636 — La jerarquía de los maestros y el sacrificio del Gólgota — Aut. anónimo — Trad. anón. — Edit. Vida Universal — XII|86, Bs. As.
73.635 — El sendero del amor hacia Dios — Aut. Gabriele Wittek — Trad. anón. — Edit. Vida Espiritual — XII|86, Bs. As.
73.637 — Reconócete y cúrate a ti mismo con la fuerza del espíritu — Aut. anónimo — Trad. anón. — Bs. As., XII|86.
73.638 — Ciencias naturales — 1º gr. — Aut. Juan José Rodríguez — Edit. Siemens - Ocampo — Bs. As., IV|86.
73.639 — El habla culta de la ciudad de Buenos Aires, T. 1 - II — Aut. anónimo — Direcc. y presentación: Ana María Barrenechea — Colab. Beatriz Lavandera - Clara Wolf - Ana María Barrenechea, y|o — Edit. Fac. Filosofía y Letras — Bs. As., VI|87.
73.640 — Manual de juegos menores — Aut. Erika Döbler - Hugo Döbler — Edit. Stadium — Trad. Eberhard Rohwedder - Rodolfo Castillo — Bs. As., VII|87.
73.644 — Una bióloga argentina en la selva amazónica — Aut. y edit. Jaime Scolnik — Córdoba, IX|86.
73.715 — Mundo hospitalario — Bimestral — Nº 260 — Prop. Asoc. de Médicos Municipales de la Cámara de Comerciantes Industriales y Profesionales de C. Celina — Dir. Bruno Franzone — Bs. As., Ciudad Celina, VII|87.
73.717 — Boletín Informativo — Trim. — Nº 1 — Prop. Colegio de Odontólogos de la Pcia. de Bs. As. — Dir. Luis Horacio Varela — Bs. As., La Plata, III|87.
73.718 — Cuadernillos temáticos — mensual — Nº 1 — prop.: Instituto A-4 — dir.: Jorge Miguelez - José Carrillo — Buenos Aires — San Isidro — VII|87.
73.719 — Realidad — quincenal — a. 2 — Nº 33 — prop. Dir.: Ariel Antonio Puyelli — Buenos Aires, VII|87 — S. A. de Giles.
73.720 — Modelando con Martha Dalfiume — mensual — Nº 1 — prop.: Martha González Dalfiume — dirección: Martha González Dalfiume — Bs. Aires, VII|87 — Gral. Rodríguez.
73.721 — Femeba Hoy — mensual — Nro. 112 — prop.: Federación Médica de la Provincia de Bs. As. — dir.: Carlos A. de la Plaza — Bs. Aires, La Plata, V|87.
73.722 — Mataderos y su Gente — quincenal — Nº 1 — prop.: Javier Ricardo Gómez — dir.: Enrique Fabián Gómez, Buenos Aires, Capital, IV|87.
73.723 — Bondy — mens. — Nº 2 — prop. dir.: Adrián R. Tobares — Bs. Aires, Capital, VII|87.
73.724 — Computerworld Argentina — quincenal — Nº 96 — prop.: C. W. Comunicaciones S.A. — dir.: Ruben H. Argento — Buenos Aires, Capital, 2da. quincena|VII|87.
73.725 — Lomas y el Sur — mensual — Nº 2 — prop.: José A. Larendeiro - Hugo A. Cicarelli — Dir.: José A. Landeiro — Buenos Aires — Capital, VI|87.

Discos. Producidos por EMI Odeón — Bs. As., VII|87:

73.558 — Nº 15.327: Las tres Marías, y|o — aut. varios — Int.: Mario Millán Medina y su Conj.
73.559 — Nº 4.241.314: Viajar Lejos, y|o — var. autores — Int.: Los Pillos.
73.560 — Nº 16.991: Levantemos Vuelo, y|o — aut. e int.: Foxie Nelson.
73.561 — Nº 20.024: Mis hijos naturales, y|o — aut. e int.: Marilina Ross.
73.562 — Nº 68.519: Tenemos esta noche, y|o — aut. varios — Int.: Sheena Easton, y|o.
73.563 — Nº 17.519: En la Confitería, y|o — autores varios — Int.: Amazonas.
73.564 — Nº 20.023: A quien acudirás, y|o — autores varios — Int.: Heart.
73.565 — Nº 38.511: Cirrus Menores, y|o — aut. varios — Int.: Pink Floyd.
73.566 — Nº 68.515: — Volviendo a casa, y|o — autores varios — Intérprete: Deep Purple.
73.567 — Nº 16.962: Juana Bonita, y|o — aut. varios — Int.: Conjunto Felicidad.
73.568 — Nº 17.518: Otra vez, y|o — aut. e int.: Juan Pardo.
73.569 — Nº 68.520: Ella vendrá, y|o — aut. varios — Int.: Don Cornelio y la Zona.
73.570 — Estás aún enamorado de mí, y|o — autores varios — Int.: Anne Murray — Nº 68.507.
73.571 — Nº 16.990: El abuelo charanguero, y|o — aut. varios — Int.: Policías y Ladrones.
73.572 — Nº 68.504: No más fiestas y|o — aut. e int.: Little Steven.
73.573 — Nº 17.513: Sueldos, y|o — autores varios — Int.: Upa, y|o.
73.574 — Nº 17.514: Una vez al mes, y|o — aut. e int.: Hernaldo

e. 16|2 Nº 45 v. 16|2|88

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del cupón Nº 3 de u$s. 4,79 y el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 87,50 Nº 1.757.745, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y los títulos de u$s. 100 Nº 1.757.744 y de u$s. 1.000 Nº 1.046.086, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1987.

A 13,65 e. 16|2 Nº 59.018 v. 16|2|88

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 1013, inc. h), del Código Aduanero

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, se ha dictado las Resoluciones con las fechas que se indican y que dispondrán de quince días perentorios para tomar intervención en los mismos.

Sumario Contencioso Nº 101|86 LQ. — Interesado: CASILLO MAMANI, ROBERTO. — Fecha de Resolución: 14|4|87.
Sumario Contencioso Nº 102|87 LQ. — Interesado: MICHEL SUARES, FANNY. — Fecha de Resolución: 14|4|87.
Sumario Contencioso Nº 110|86 LQ. — Interesado: LOZA LIZARAZU, VICTOR. — Fecha de Resolución: 22|4|87.
Sumario Contencioso Nº 108|86 LQ. — Interesado: TORRREZ GONSALEZ, ALBERTO. — Fecha de Resolución: 10|2|87.
Sumario Contencioso Nº 128|86 LQ. — Interesado: CASTRO SULLCATA, FRANKLIN. — Fecha de Resolución: 10|3|87.
Sumario Contencioso Nº 133|86 LQ. — Interesado: QUIROZ LOPEZ, ELOINA. — Fecha de Resolución: 6|5|87.
Sumario Contencioso Nº 174|86 LQ. — CACHAGUA, JOSE ALBERTO. — Fecha de Resolución: 6|5|87.
Sumario Contencioso Nº 179|86 LQ. — Interesado: GORENA LANDA, FELIPE. - Fecha de Resolución: 15|4|87.
Sumario Contencioso Nº 261|86 LQ. — Interesado: AYALA IGNACIO, REYNALDO. — Fecha de Resolución: 10|2|87.

Aduana La Quiaca, 5 de febrero de 1988.

e. 16|2 Nº 1.130 v. 16|2|88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CIRCULAR Nº 1.175

Asunto: Impuesto a las Ganancias. Ley 23.549, Título III, artículo 40, punto 16. Ejercicios cerrados hasta el 27|1|1988. Cálculo de anticipos a vencer.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1988.

Atento lo establecido por el punto 16, del artículo 40, Título III, de la Ley Nº 23.549 y con la finalidad de posibilitar la correcta determinación de los anticipos del impuesto a las ganancias que se indican en el Anexo a la presente, los contribuyentes cuyo cierre de ejercicio se hubiera operado hasta el día 27|1|1988 inclusive, deberán efectuar el cálculo de dichos anticipos conforme al procedimiento que se indica a continuación:

a) Ganancia neta gravada del período anterior (sin deducción de quebrantos de períodos anteriores) X alícuota correspondiente = Impuesto determinado.

b) Impuesto determinado — conceptos deducibles para la determinación y sus modificaciones) = Base a considerar para el cálculo.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

CUADRO ANEXO (Circular Nº 1.175

Cierre de ejercicio	Anticipos Nº	Vencimiento
31| 3|87	3º	15| 2|88
30| 4|87	3º	15| 3|88
31| 5|87	2º	15| 2|88
	3º	15| 4|88
30| 6|87	2º	15| 3|88
	3º	16| 5|88
31| 7|87	1º	15| 2|88
	2º	15| 4|88
	3º	15| 6|88
31| 8|87	1º	15| 3|88
	2º	16| 5|88
	3º	15| 7|88
30| 9|87	1º	15| 4|88
	2º	15| 6|88
	3º	15| 8|88
31|10|87	1º	16| 5|88
	2º	15| 7|88
	3º	15| 9|88
30|11|87	1º	15| 6|88
	2º	15| 8|88
	3º	17|10|88
31|12|87	1º	15| 7|88
	2º	15| 9|88
	3º	15|11|88

e. 16|2 Nº 1.131 v. 16|2|88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3.708|75.

Empresa: Autotransportes T.I.C.S.A. S. R.L.

Domicilio: José de la Roza 141 Oeste — San Juan

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre San Juan y Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), utilizando rutas nacionales números 20, 147, 7, 35, provincial Nº 9 y Nacionales números 143 y 35, pasando por Encón, Merce-

des, Vicuña Mackena, Realicó, Trenel, General Pico, Eduardo Castex, Santa Rosa y Villa Iris.

Tráfico:

a) Interjurisdiccional en todo su recorrido.

b) Sin restricciones en el tramo San Juan - San Luis, con excepción para el tramo San Juan - José Martí (Provincia San Juan) que queda prohibido.

c) De intercomunicación del tramo La Tranca (Provincia de San Juan) - San Luis para Justo Daract y viceversa.

d) de Trenel, General Pico, Metileo y Monte Nievas con destino a localidades comprendidas entre San Juan - Huinca Renancó y entre Villa Iris - Punta Alta, todas incluidas y viceversa.

e) De General Pico con destino a General San Martín (Provincia de La Pampa) y viceversa.

Frecuencia: Cuatro (4) servicios semanales de ida y vuelta.

Material rodante: Incorporación a su parque móvil de dos (2) vehículos en carácter de aumento.

Nota: Servicios en funcionamiento.

₳ 132 e. 16|2 Nº 59.061 v. 16|2|88

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 147,90 Nros. 1.051.503, 1.064.059, 2.859.820, 2.860.812, 2.861.037 y 2.877.993; de u$s. 73,95 Nº 2.457.922 y de u$s. 14,79 Nº 2.129.705 de Bonos Externos 1982. Esc. Graciela A. Bergerot. Buenos Aires, 18|1|88.

₳ 167,20 e. 8|2 Nº 57.667 v. 8|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nros. 330.623; 639.819; 644.164 y 667.972 y de u$s. 10.000 Nº 511.116 con cupón Nro. 5 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1932 de u$s. 1.000 Nros. 1.019.121 y 1.034.711 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

₳ 300,30 e. 5|2 Nº 57.333 v. 7|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 87,50 Nros. 10.022.375|376, de u$s. 875 Nros. 12.094.158|160 y de u$s. 4.375 Nros. 13.017.735, 13.035.194|195, 13.067.065| 066, 13.083.842|843, con cupón 7 y siguientes adheridos. Esc. Alberto E. Fernández Arsuaga. Buenos Aires, 14|1|88.

Buenos Aires, 15 de enero de 1988.

₳ 214,50 e. 5|2 Nº 57.401 v. 7|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 correspondientes a Títulos Ajustables del Gobierno Nacional — Tipo de Cambio 1987 — 1ª Serie (TACAN) de ₳ 1.000 Nº 21.061.274 y de ₳ 5.000 Nº 21.430.696. Esc. Carlos A. Coto, Bs. As. 22|10|87.

₳ 163,80 e. 5|2 Nº 57.123 v. 4|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de U$S. 1.000 números 12.001.841; 12.046.159; 12.128.228,229 y de U$S. 10.000 número 14.025.262, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Martha D. Serp. Bs. As., 14|12|87.

Buenos Aires, 4 de enero de 1988

₳ 214,50 e. 9|2 Nº 57.886 v. 9|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de U$S 3.125 números 1.309.133|134; 1.360.275|276 y 3.042.290 y 3.042.382 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Esc. Julio César Etchart. Bs. As., 3|12|87.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1988

₳ 171,60 e. 9|2 Nº 57.846 v. 9|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 62,50 números 1.916.043; 2.004.153 y 2.107.461; de U$S. 312,50 Nº 2.320.956; de U$S 625 Nº 2.630.606 y de U$S 6.250 Nº 5.057.075, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Es. Dr. Eduardo J. M. [illegible] Rosario, 28|1|88.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1988

₳ 214,50 e. 9|2 Nº 57.924 v. 9|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 6 de u$s. 1.633 Nº 14.003.023 del empréstito Bonos Externos 1984. — Esc. Angel F. Sosa, Buenos Aires, 25|1|88.

₳ 171,60 e. 10|2 Nº 58.046 v. 10|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de Bonos Externos 1984 de u$s. 163,30 Nros. 12.066.542|543, 12.066.553 y 12.066.521; de u$s. 1.633 nos. 14.012.502, 14.016.054|055. — Esc. Enrique S. Sanguinetti. Buenos Aires, 18|1|88.

₳ 128,70 e. 10|2 Nº 58.057 v. 10|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$u. 625 Nº 4.010.052 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, de u$s. 62,50 número 3.510.612, de u$s. 312,50 números 2.353.841; 2.357.596; 2.384.549; 2.390.910; 2.397.256; 2.404.153; 2.447.413; 2.490.685; 3.808.473 y 3.812.450, de u$s. 625 Nros. 1.049.462; 1.053.325; 1.093.042; 1.105.979; 2.621.869; 2.640.715; 2.673.618; 2.682.681; 2.758.661|663; 2.792.548; 2.835.556; 2.849.547; 2.861.041; 2.870.466 y de u$s. 3.125 números 1.381.831; 4.712.123; 4.738.242 y 4.758.550, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984, de u$s. 500 Nº 11.014.161 y de u$s. 10.000 Nros. 14.010.231|232, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Rubén L. Pollio, Bs. As. 2|12|87.

₳429 e. 5|2 Nº 57.309 v. 7|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 1.831.336; de u$s 750 Nos. 1.037.401 y 1.048.084 y de u$s 3.750 Nº 1.309.460; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribana Luis E. Osella de Urria.

Buenos Aires, 15 de julio de 1986.

₳ 214,50 e.15|2 Nº 58.835 v.15|3|88

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos notifica a la firma Distribuciones Mad S. A.; que en expediente Nº 960|86 se ha dictado la Resolución JNG; Nº 30.523 del 24 de junio de 1987 que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer a la firma Distribuciones Mad S. A. inscripción Número 21.974 una multa equivalente al 15 por ciento del valor FOB de la parte incumplida de la DJVE Nº 50.105 que representa la cantidad de 155.592 kg. habas de soya por un importe de australes tres mil setecientos setenta y seis con catorce centavos (₳ 3.776,1).

Artículo 2º — Dicha multa deberá ser abonada en el domicilio de la Junta Nacional de Granos; Avenida Paseo Colón 367; Capital Federal, en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos de notificada la presente.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada, autorízase a la Gerencia Jurídica a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales pertinentes.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de enero de 1988

Francisca N. de Vincenzi

e.15|2 Nº 1.105 v.17|2|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos notifica a la firma Tigra S. A. que en Expte. JNG Nº 310|86 se ha dictado la Resolución JNG Nº 30.427 del 24 de junio de 1987; que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer a la firma Tigra S. A. con domicilio en Clorinda, Provincia de Formosa; una multa equivalente al valor de cinco (5) toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires al día anterior a la fecha de la Resolución arriba indicada, cuyo importe asciende a australes setecientos sesenta (₳ 760).

Artículo 2º — Dicha multa deberá ser abonada en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos de notificada, en la sede de la Junta Nacional de Granos sita en Avenida Paseo Colón 367; Capital Federal.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la penalidad indicada, se autoriza a la Gerencia Jurídica a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales de rigor.

Publíquese por tres (3) días

Buenos Aires, 2 de febrero de 1988

Francisca N. de Vincenzi

e.15|2 Nº 1.106 v.17|2|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos notifica a la firma Santiago Cereales S. A. que en el expediente Nº 253|86 se ha dictado la Resolución JNG Nº 30.132 de fecha 11 de marzo de 1987 que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer a la firma Santiago Cereales S. A.; inscripción Número 114730, con domicilio en Capital Federal, una multa equivalente al valor de cinco (5) toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior a la fecha de la presente, cuyo importe, que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avenida Paseo Colón 367; Capital Federal, asciende a quinientos veinticinco australes (₳ 525).

Artículo 2º — Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de veinte (20) días hábiles administrativos, de notificada la presente.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica a iniciar y substanciar las acciones extrajudiciales y|o judicales que correspondan.

Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1988

Francisca N. de Vincenzi

e.15|2 Nº 1.107 v.17|2|88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

La Secretaría de Comunicaciones notifica que por Resolución Nº 528 S.C.|87, del 1º de setiembre de 1987, dictada en el Expediente Nº 5.661 SC|86, se ha resuelto "Artículo 1º — Disponer el comiso de un transceptor marca General Electric, de cuarenta (40) canales, con micrófono de palma, serie Nº 00001899, propiedad del señor RAUL DANIEL VERA, por las razones expuestas en los considerandos". — Firmado Licenciado Juan Manuel Magliano, Secretario de Comunicaciones. — Dicha resolución se tendrá por notificada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (artículo 42 del Decreto Nº 1.759|72). El mencionado acto resolutivo podrá ser objeto de los siguientes recursos, los cuales deberán interponerse dentro del término perentorio de diez (10) días de notificación a) Recurso jerárquico, b) De apelación para la Cámara Federal, correspondiente al domicilio del agraviado (artículo 90; inciso 1) del Decreto Ley Nº 33.310|44) y c) Acción judicial ante el Juez competente del domicilio del quejoso (artículo 91, inciso 1) del Decreto Ley citado). Los mencionados recusos, como la acción judicial son de carácter excluyente, por lo que elegida una vía se tendrán por renunciados los derechos para hacer uso de las otras (artículo 91, inciso 2) misma norma).

e. 12|2 Nº 1.057 v. 16|2|88

MINISTERIO DE TRABAJO

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 41, Capital.

BARBOSA, Valentín
BALUGANO, Miguel Angel
CARRIQUEO, José
CHAJU, Juan Orlando
GOMEZ MIRANDA, Remigio Alejandro
MONDEJAR, Joaquín
PRIETO, Evaristo Isidoro
ROJAS, Rogelio Arturo
SALGADO, Jorge Jesús
SIO, Nelson.

e. 10|2 Nº 998 v. 23|2|88

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA

Expediente Nº 62.320|87

OBJETO: Por la locación, mantenimiento y service integral de máquinas fotocopiadoras a distribuirlas en diferentes organismos de este Ministerio en el período comprendido durante el año 1988.

Llámase a Licitación Pública Nº 22.181 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1988, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 16|2 Nº 1.107 v. 25|2|88

Rubro "B"

OBRAS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 1 "O" DL|88

OBJETO: Contratar los trabajos de mejoramiento en el edificio de la Aduana de Concordia (E. Ríos), ubicada en la intersección de las calles Rioja y 1º de Mayo (E. Ríos).

Fecha de apertura: 7 de abril de 1988, a las 9 horas.

Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 312.809,50.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de la documentación: ₳ 375.

Garantía de la oferta: ₳ 3.128,09.

Consultas de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Sede del Distrito Litoral S.N.A., sita en Avda. Belgrano 836, Rosario (Santa Fe), de lunes a viernes, días hábiles administrativos de 7 a 13 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Además, los pliegos podrán ser consultados en la Sede de Conducción Principal Santa Fe, calle Juan José Passo 2989, Santa Fe (S. Fe) y en la Conducción de Obras Concepción del Uruguay, sita en la calle Maipú 240, Concepción del Uruguay (E. Ríos), de 8 a 12 horas.

Pago y retiro del pliego: Podrán ser adquiridos en el Distrito Litoral, en la Conducción Principal Santa Fe y en la Conducción de Obras Concepción del Uruguay, sita en la calle Maipú 240, Concepción del Uruguay (E. Ríos).

e. 16|2 Nº 1.108 v. 7|3|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Licitación Pública Nº 1|88-DC

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la ejecución de la obra Reparación y pintura de aulas nivel más 6,88 y 10,38.

Fecha y hora de apertura: 24 de febrero de 1988.

Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950, 5700 San Luis.

Presupuesto oficial: ₳ 105.079,78.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado.

Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 105.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950, 5700 San Luis, Tel. 22169.

Retiro y venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950, 5700 San Luis.

e. 16|2 Nº 1.109 v. 16|2|88

Rubro "C"

SERVICIOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.318

OBJETO de la Licitación: Instalación de centrales telefónicas en sucursales.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 1º|3|88.

Valor del pliego: ₳ 425.

e. 16|2 Nº 1.110 v. 17|2|88

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.322

OBJETO de la Licitación: Contratación del mantenimiento de la red de teletipos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 2|3|88.

Valor del pliego: ₳ 220.

e. 16|2 Nº 1.111 v. 17|2|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8.025

Llámase a Licitación Pública Nº 16/88.

OBJETO: Adquisición de barras, chapas y tubos de bronce y barras de hierro.

Apertura: 10 de marzo de 1988, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, P.B., Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16/2 Nº 1.112 v. 17/2/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones públicas para el día 24 de febrero de 1988.
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 80.007

OBJETO: Detectores de INa (T1).
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 80.008

OBJETO: Módulo frontal marca Camberra Modelo 8624 o similar.
Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 80.009

OBJETO: Osciloscopio con memoria 300 MHZ.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 16/2 Nº 1.113 v. 17/2/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-8051
Licitación Pública Nº 31/88

OBJETO: Cámaras y cubiertas.
Apertura: 23 de ferbero de 1988.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Expediente Nº A-8043
Licitación Pública Nº 27/88

OBJETO: Zapatos de seguridad.
Apertura: 23 de febrero de 1988.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha, localidad Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 16/2 Nº 1.114 v. 17/2/88

3 Rubro "D" SUMINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 4/88.

OBJETO: Adquirir elementos para electromedicina.

La apertura se llevará a cabo el día 29/2/88 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuests: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal, Tel. 34-1537.

e. 16/2 Nº 1.115 v. 17/2/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 24/88

OBJETO: Adquisición elementos para las máquinas Elefax PC. 511 (master electrostáticos, revelador, removedor, tintas, etc.).

Apertura: 22 de febrero a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16/2 Nº 1.116 v. 17/2/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.879/88

OBJETO: Adquisición arandelas elásticas tipo Grower.
Apertura: 16/3/88, 14 hs.
Valor del pliego: ₳ 100.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 46 Ax. 08/87

OBJETO: Reimpresión de gráficos.
Apertura: 24/2/88, 11 hs.
Valor del pliego: ₳ 25.

Licitación Pública Nº E.C. 77 Ax. 05/87

OBJETO: Alambre de púas y ovalado, cincados.
Apertura: 10/3/88, 11 hs.
Valor del pliego: 25.

Licitación Pública Nº E.C. 65 Ax. 14/87

OBJETO: Piedra triturada para balasto, Grado A.2.
Apertura: 11/3/88, 11 hs.
Valor del pliego: ₳ 47.

LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública M.: 88/19

OBJETO: Ligas de continuidad.
Apertura: 4/3/88, 10 hs.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M.: 88/43 CC

OBJETO: Asientos y respaldos reversibles para coches eléctricos japoneses.
Apertura: 11/3/88, 11 hs.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M.: 87/162

OBJETO: Reptos. para equipo de audio frecuencia.
Apertura: 14/3/88, 11 hs.
Valor del pliego: ₳ 20.
Serán consideradas ofertas por equipos de origen nacional o de importación, estos últimos en condición F.O.B. Puerto de Embarque.

Consulta y venta de pliegos:

Organismo Central: Gerencia de Abastecimiento y Compras Centralizadas Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed., en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

Línea Gral. Belgrano: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., de Avda. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed., en el horario de 10 a 13.30 hs.

Línea D. F. Sarmiento: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Suspensión Licitación Pública Nº 1.801/87

Concesión del servicio ferroviario y del uso de los espacios de propiedad de la Empresa del Ramal Mitre - Delta - Línea Gral. Mitre, cuya apertura estaba prevista para el 1º de marzo de 1988 a las 12 horas. Ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 16/2 Nº 1.117 v. 18/2/88

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.947

OBJETO: Adquisición de medidores industriales para baja presión, tipo a diafragma.

Fecha de apertura: 10 de marzo de 1988 a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 1.300.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 16/2 Nº 1.118 v. 17/2/88

C.U.F.E.D.
Expte. Nº 6.185/87

Llámase a Licitación Pública Nº 8/88 para el día 22 de febrero de 1988 a las 14 horas, a fin de: OBJETO: La provisión de broches dorados.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones de 13 a 17 horas.

e. 16/2 Nº 1.119 v. 17/2/88

Expte. Nº 06.134/87

Llámase a Licitación Pública Nº 7/88 para el día 22 de febrero de 1988 a las 16 horas, a fin de: OBJETO: Provisión de servicio de moduladores/demoduladores hasta el 31 de diciembre de 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones de 13 a 17 horas.

e. 16/2 Nº 1120 v. 17/2/88

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"

Llámase a Licitación Pública Nº 2/88, para el día 22 del mes de febrero de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de máquinas y herramientas varias, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable, División Suministros y Contrataciones, Ituzaingó 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16/2 Nº 1.121 v. 17/2/88

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-1985/88-4

Llámase a Licitación Pública 4/88, para el día 22 del mes de febrero de 1988, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Tubos con aditivo con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.BA., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 16/2 Nº 1.122 v. 17/2/88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 26/88
Expediente Nº 2020-0177000011/88-3

Apertura: 22 de febrero de 1988, a las 10 hs.

OBJETO: Contratar la adquisición de gas acetileno, aire comprimido, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 16/2 Nº 1.123 v. 17/2/88

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 1-2020-4101000144-88-1

Llámase a Licitación Pública Nº 20/88, para el día 22 del mes de febrero de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Verduras, con destino al Departamento Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones y Suministros, Hospital Nacional José T. Borda, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 16/2 Nº 1.124 v. 17/2/88

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 1-2020-4101000143-88-5

Llámase a Licitación Pública Nº 21/88, para el día 22 del mes de febrero de 1988, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Pollos con destino al Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones y Suministros, Hospital Nacional José T. Borda, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 16/2 Nº 1.125 v. 17/2/88

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000021/88-1

Llámase a Licitación Pública Nº 12/88, para el día 22 del mes de febrero de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. medicamentos y anestésico con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Avda. Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 16/2 Nº 1.126 v. 17/2/88

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expte. Nº 1-2020-0133000023/88-4

Llámase a Licitación Pública Nº 23/88, para el día 22 del mes de febrero de 1988, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición: Medicamentos con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Av. Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16/2 Nº 1.127 v. 17/2/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a:

OBJETO: La adquisición de formularios Nº 74.007 - Recibo de correo interno (CC7094).

Fechas de publicación: 16 y 17 de febrero de 1988.

Fecha de apertura: 22 de febrero de 1988 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, Teléf. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 16/2 Nº 1.128 v. 17/2/88

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 113/88

OBJETO: Contratar la provisión e instalación de un equipo de intercomunicadores.

Apertura: 24 de febrero de 1988 a las 10 horas.

Destino: Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, P. 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 horas.

e. 16/2 Nº 1.129 v. 17/2/88

LICITACIONES ANTERIORES

4 Rubro "A" LOCACIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 16/88

OBJETO: Ofrecer en concesión un local para la explotación de un servicio de desayuno, almuerzo y merienda.

Apertura: 24.2.88 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 8/2 Nº 877 v. 17/2/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 10-P 88

OBJETO: Arrendamiento de un local p/personal de construcciones Suburbio Sur.

Radio de ubicación: entre las localidades de Sarandí y Wilde, sobre Av. Mitre caso contrario no más de 300 metros a cada lado de la misma sobre calle pavimentada.

Oficinas, sanitarios y comodidades aproximadamente para 40 personas, debiendo constar de amplia entrada vehicular, incluyendo los de mayor tonelaje.

Superficie: 1 planta superficie cubierta 860,95 m2, superficie libre 139,05 m2. Superficie oficinas 44,93 m2 (cantidad 2)

Contrato: 3 años, con opción de 1 a 2 más a favor de ENTEL.

Apertura: 4|3|88 a las 9 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|2 Nº 950 v. 18|2|88

Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS VM

Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 2|88

Fecha de apertura: 22 de marzo de 1988, a las 10.30 horas.

OBJETO: Provisión de Ingeniería de detalle y construcción de las obras civiles y obras complementarias de Edificios. A realizarse en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos VM, en un todo de acuerdo a las condiciones Técnicas Particulares.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos VM, Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: A 400.

e. 8|2 Nº 885 v. 17|2|88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.326-0

OBJETO: Contratar la prosecución de obras de construcción en el edificio Aduana de San Javier, provincia de Misiones.

Fecha de apertura: 16 de marzo de 1988 a las 16 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y *por el sistema Mixto de Ajuste Alzado* y Unidad de Medida y reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 450.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la documentación: A 200.
Garantía de oferta: A 4.500.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 20 piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura y en el Distrito Noreste sito en 3 de Abril 998, en la Capital de Corrientes, de lunes a viernes hábiles administrativos de 6 h a 12 hs.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones y en Corrientes.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrá formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 15|2 Nº 1.058 v. 4|3|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|88 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 19, provincia de Córdoba. Tramo: Montecristo, Córdoba. Sección: Km. 312,87 - Km. 334,66, Acceso al Mercado de Abasto (reconstrucción revestimiento de las cunetas de desagües con colchonetas y gaviones).

Presupuesto: A 587.488.
Depósito de garantía: A 5.874,88.
Precio del pliego: A 1.000.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 22 de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|2 Nº 1.059 v. 4|3|88

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL E.N.E.T. Nº 1 "ING. JUAN V. PASSALACQUA" - BANFIELD Y SU ASOCIACION COOPERADORA

Llaman a Licitación Pública Nacional Nº 1.

OBJETO: Se trata de la ejecución de la E.N.E.T. primera etapa: Demolición, movimiento de tierra y estructura de hormigón armado, correspondiente a aulas y administración.

Contratación: Sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: A julio de 1987 A 247.286.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: A 2.472,86.
Valor del pliego: A 200.

Oferentes: Se considerarán ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

El oferente deberá presentar junto con su oferta, el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado de los pliegos.

En caso de adjudicacion de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Lugar y fecha de apertura: En la E.N.E.T. Nº 1 Ing. V. Juan Passalacqua; Banfield, 4408, Alsina 868, Banfield (C.P. 1828), T.E. 242-1716, el día 9 de marzo de 1988 a las 10 hs.

Consultas o compra de pliegos: En la E.N.E.T. Nº 1 a partir del 1º|2|88 de 8 a 12 hs.

Precalificación diferida: Se efectuará la precalificación de las firmas proponentes *por el procedimiento de precalificación* diferida a la oferta, mediante el mecanismo de "Doble Sobre".

A 436,80 e. 15|2 Nº 57.883 v. 24|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Licitación Pública S.P.C.U. Nº 02|88
Resolución Nº 029|88

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública S.P.C.U. Nº 02|88.

OBJETO: *La ejecución de la obra:* Ampliación Laboratorios - Km. 4 - 1ra. etapa hormigón armado, Ciudad Universitaria Comodoro Rivadavia.

Lugar de ejecución: Ciudad Universitaria, Km. 4, *Comodoro Rivadavia*, provincia del Chubut.

Aperturas de las ofertas: El día 29 de febrero de 1988 a las 12 hs., en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Venta de pliegos: En sede de la Universidad, Avda. Fontana 486, Trelew, en la *Dirección de Tesorería*, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 hs.

Entrega de pliegos: En sede de la Universidad, Avda. Fontana 486, Trelew y en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia.

Consultas: Trelew: Sede de la Universidad, Avda. Fontana 486; Comodoro Rivadavia: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km. 4; Buenos Aires: Delegación de la Universidad, Sarmiento 1142, 10º "I" y Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876.

Presupuesto oficial: A 1.240.000 (australes, un millón doscientos cuarenta mil).

Garantía de ofertas: A 12.400 (australes, doce mil cuatrocientos).

Valor del pliego: A 1.000 (australes, un mil).

e. 8|2 Nº 887 v. 19|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.905|88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 251 - *Provincia de Río Negro - Tramo:* General Conesa - San Antonio Oeste, Sección: Km. 119,530 - Km. 204,450 (bacheo, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y banquinas enripiadas).

Presupuesto: A 4.650.000.
Depósito de Garantía: A 46.500.
Precio del pliego: A 2.000.
Plazo de obra: 14 meses.

Presentación de propuestas: 4 de marzo de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 556 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.904|88

***OBJETO:* Ruta Nacional Nº 3, Provincia del Chubut - Tramo: Uzoudum - Garayalde, Sección: Km. 1538 - Km. 1640 (terraplenes, base, bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).**

Presupuesto: A 9.544.000.
Depósito de garantía: A 95.440.
Precio del pliego: A 3.800.
Plazo de obra: 18 meses incluida la veda de 6 meses.

Presentación de propuestas: 1º de marzo de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 555 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7 - Provincia de Córdoba - Tramo: La Cautiva-Petrot Freyre - Sección: Km. 557,10 - Km. 599,84 (provisión —de 6 alcantarillas laterales de hormigón armado prefabricadas s|plano *Z-6354 de 3 luces 1,50 m. y H=1 m.* c|una y alas, plateas y guardaruedas según plano 0-41211).

Presupuesto: A 488.514.
Depósito de garantía: A 4.885,14.
Precio del pliego: A 500.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 4 de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, *Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.*

e. 27|1 Nº 558 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 20 - Altas Cumbres - Provincia de Córdoba - Tramo: Julio César - Piedra La Tortuga, Sección: Km. 100,600 - Km. 116,900 (provisión de mezcla bituminosa en caliente del tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: $ 550.000.
Depósito de garantía: A 5.500.
Precio del pliego: A 1.000.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 1º de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|1 Nº 557 v. 16|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.713|87 - Anexo III

OBJETO: Obra Centro Regional Sur, Avellaneda - Módulo Apoyo.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: A 11.800.000.
Garantía: 1% Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones - Viamonte 430, Of. 49, Capital, de lunes a viernes de 8 a 13 horas hasta el 25|2|88.
Valor del Pliego: A 1.000.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones el 4|3|88 a las 10.30 horas.

e. 29|1 Nº 627 v. 18|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 04.714|87 - Anexo II

OBJETO: Obra Centro Regional Norte - San Isidro - Módulo de Apoyo.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: A 5.900.000.
Garantía: 1% Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones - Viamonte 430, *Of. 49, Capital,* de lunes a viernes de 9 a 13 horas hasta el 25|2|88. - Valor del pliego: A 1.000.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones el 4|3|88 a 11.30 horas.

e. 29|1 Nº 628 v. 18|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0.4883|87 - Anexo II

OBJETO: Obra Centro La Paternal, Módulo Docente.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: A 14.500.000.
Garantía: 1% ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones - Viamonte 430, of. 49, Capital, de lunes a viernes de 8 a 13 horas hasta el 25|2|88. - Valor del pliego: A 1.000.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones el 4|3|88 a las 12.30 horas.

e. 29|1 Nº 629 v. 18|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 01|88

Llámase a Licitación Pública Nº 01|88 para el día 14 de marzo de 1988 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias dela Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la obra:

OBJETO: Construcción cubierta de techos hall central reemplazo cubierta hall de ingreso Instituto de Antropología.

Ubicación: Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: A 291.621,84.
Valor del pliego: A 140.

e. 10|2 Nº 951 v. 1º|3|88

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 7505
Licitación Pública Nº 17|88

OBJETO: Contratación de asistencia técnica y repuestos eventuales para el sistema de aire acondicionado Carrier.

Apertura: 24 de febrero de 1988. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 8|2 Nº 888 v. 17|2|88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 2|88

OBJETO: Corte, rodeo, carga y transporte de ciento ocho mil metros estereos de leña de eucaliptus y carbonización de doce mil toneladas, en Centro Forestal A.H.Z.

Apertura: 10 de marzo de 1988, a horas 15.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: A 200 (doscientos australes).

e. 8|2 Nº 890 v. 17|2|88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 045|88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de marzo de 1988 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Mantenimiento mensual en forma integral abordando las tareas técnicas en forma "Preventiva y Correctiva" en el equipamiento de comunicaciones y de ayudas electrónicas a la navegación en unidades navales de superficie.

Lugar de retiro de pliegos:: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|2 Nº 839 v. 16|2|88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 46|88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de marzo de 1988 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de torres, mástiles, irradiantes, antenas receptoras, líneas de transmisión y balizamiento nocturno y diurno.

Lugar de retiro de pliegos:: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|2 Nº 840 v. 16|2|88

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.707|87-UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 18|87 (2º llamado), para el día 25 de febrero de 1988, a las 11 horas.

OBJETO: La explotación comercial del servicio de alquiler de bicicletas y carros a pedal.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, partido de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal 7.609.

e. 15|2 Nº 1.060 v. 16|2|88

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.708|87|UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87 (2º llamado), para el día 25 de febrero de 1988, a las 11.30 horas.

OBJETO: La explotación comercial del ***servicio de juego de minigolf*** **para mayores y niños.**

Retiro de pliegos, consultas recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Partido de Gral. Pueyrredón, (Ruta Provincial Nº 11), provincia de Buenos Aires, Código Postal 7609.

e. 15|2 Nº 1.061 v. 16|2|88

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.711|87|UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 22|87 (2º llamado), para el día 25 de febrero de 1988, a las 12 horas.

OBJETO: La explotación comercial del servicio Actividades Náuticas comprendiendo: Enseñanza, Práctica y Alquiler de tablas de Surf y tablas para Wind-Surf.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la *Unidad Turística* en Chapadmalal, Partido de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), provincia de Buenos Aires, Código Postal 7.609.

e. 15|2 Nº 1.062 v. 16|2|88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 171|72
Licitación Pública Nº 01|88

Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: Transporte en camión de aprox. 8.300 toneladas de cobre.

Fecha de apertura: Se prorroga hasta el 1º de marzo de 1988 a las 10 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de las características técnicas y posterior, adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento. Departamento Compras), Avda. Cabildo 65; 1º piso, oficina 147, exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 80 (australes ochenta).

e. 15|2 Nº 1.063 v. 24|2|88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 13

OBJETO: Servicio de mantenimiento equipos burroughs L. 8541|2.

Apertura: 29 de febrero de 1988.
Hora: 11.

Consultas, retiro de pliegos y entregas de las propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 15|2 Nº 1.064 v. 18|2|88

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior llama a Licitación Pública Nº 10|88 para el día 22 de febrero de 1988 a las 16.30 horas.

OBJETO: Mantenimiento y reparación integral de hasta veinte (20) equipos de conmutación telefónica para el ***año*** **1988.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 24, (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 15|2 Nº 1.065 v. 16|2|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 9|88

OBJETO: Limpieza y desinfección tanques de agua potable Nros. 1 y 2 (norte), ubicado en Puerto Ingeniero White.

Apertura: 22 de febrero de 1988 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la ... I. Pto. Ing. White, Prov. de ... Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción, en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 15|2 Nº 1.066 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 373|88

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento integral sistema contra incendios.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 19 de febrero de 1988 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|2 Nº 1.067 v. 17|2|88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 8-PQ|1988

OBJETO: Servicio de mantenimiento y asistencia técnica de cámaras frigoríficas, heladeras familiares y bebederos instalados en las dragas: 33-C, 260-C; chatas: 382-B; 388-B; y lancha 53-B.

Apertura: 22 de febrero de 1988 a las 11 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Quequén, Mar del Plata, Martín García s|nº, Quequén, C.P. 7631.

Precio del pliego: ₳ 9. Pago del mismo, en Habilitación, del mismo edificio en horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes.

e. 15|2 Nº 1.068 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 9-PQ|88

OBJETO: Reparaciones menores mantenimiento y asistencia técnica del sistema de aire acondicionado y equipos auxiliares del mismo instalados a bordo de las dragas 260-C y 33-C.

Apertura: 22 de febrero de 1988 a las 12 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Quequén, Mar del Plata, (Quequén), calle Martín García s|nº, Pto. Quequén, C.P. 7631.

Precio del pliego: ₳ 6. Pago del mismo, *en Habilitación, del mismo edificio,* en horario de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

e. 15|2 Nº 1.069 v. 16|2|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento de las instalaciones telefónicas del Banco.

Llámase a Licitación Pública Nº 04|88, para la contratación de un servicio de mantenimiento de las instalaciones telefónicas, señalización y llamadas de los edificios ocupados por el Banco, desde su adjudicación hasta el 31|12|89, con opción por parte de este Banco, a tres renovaciones de hasta un año cada una.

Apertura: el 3 de *marzo de 1988* a las 11 horas.

Retiro de pliegos —hasta el 26|2|88— y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, *edificio San Martín, 7º piso, oficina 707*) de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 250.

e. 11|2 Nº 1.004 v. 17|2|88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 12|88

OBJETO: Contratación servicio técnico mantenimiento equipo computación.

Apertura: 22|2|88; 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.

Consulta, retiro de la documentación: en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 10|2 Nº 955 v. 16|2|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|88, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y *retirarse sin cargo en la División Admi*nistración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

OBJETO: Contratar un servicio de transporte del personal que cumple funciones en Unidad ***VI Pto. Rosario y Unidad XVI y XVII Pto. San Martín.***

Apertura: 19 de febrero de 1988 a las 11 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección *mencionada en primer término.*

e. 8|2 Nº 891 v. 17|2|88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5|87
Dto. 24º

OBJETO: Contratar la ejecución del Servicio de Transporte Postal en 9420, ***Río Grande (TF) Distrito 24º.***

Apertura: 17|2|88 a las 11 horas, Roca 893, Río Gallegos (SC).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina 9420, Río Grande (TF) Dto. 24º y a la Tesorería de esta Cabecera de Distrito (Río Gallegos).

Valor del pliego: ₳ 57,60.

e. 5|2 Nº 842 v. 16|2|88

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: La ejecución de impermeabilización de losas niveles 112,03 y 117, con destino al Plan de Obras 1988 de esta Facultad Regional.

Apertura de las propuestas: El día 23 de febrero próximo a las 18 hs.

Retiro de pliegos de condiciones y *presentación de las ofertas,* días hábiles de 15 a 21 hs. en Lavaisse 610, planta alta, Santa Fe.

e. 15|2 Nº 1.070 v. 16|2|88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 27|88
Expediente Nº 2020-0177000018|88-8

OBJETO: Contratar servicio técnico de mantenimiento equipos Siemens.

Apertura: 19 de febrero a las 10 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos *e informes al citado servicio.*

e. 15|2 Nº 1.071 v. 16|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 50.781|88

Llámese a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar un servicio de sepelios para su afiliados.

Consulta y venta de pliegos en la División Tesorería; sita en José E. Uriburu 860, entrepiso, Capital Federal.

Horario: 9 a 13.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras de la citada dependencia, el día 23 de febrero de 1988.

Hora: 11.30.

Valor del pliego: Trescientos cuarenta y siete australes (₳ 347).

e. 5|2 Nº 843 v. 16|2|88

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|88
Expediente Nº 460|88

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de febrero de 1988 a las 12 horas.

OBJETO: Contratación de un servicio de pago de haberes al Personal de la Secretaría.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de *Administración,* Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 12|2 Nº 1.038 v. 16|2|88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0286|87

Llámase a Licitación Pública Nº 13|88, para el día 29 de febrero de 1988 a las once horas.

OBJETO: Contratación del servicio de vigilancia y seguridad, en distintas dependencias de este Instituto ubicadas en la Ciudad de Córdoba.

Vigencia del Servicio: a partir del 1 de abril de 1988 hasta el 31 de marzo de 1989.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º piso, Capital, en el horario de 10 a 16.30 o en Sucursal Córdoba, Alvear 120, Córdoba.

Valor del pliego: ₳ 66.

e. 12|2 Nº 1.039 v. 16|2|88

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL JUJUY
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: Servicio de limpieza de edificios: Alvear 788 y Senador Pérez 125.

Apertura: 19 de febrero de 1988.
Hora: 11.
Destino: Delegación Regional en San Salvador de Jujuy.

Retiro de pliegos, consultas e informes: *Delegación Regional* en San Salvador de Jujuy, Alvear 788, cualquier día laborable de 8 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.072 v. 16|2|88

Rubro "D"

...MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Licitación Pública Nº 1.582

OBJETO: Provisión de diarios y revistas.

Apertura: 4 de marzo de 1988 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de cincuenta australes (₳ 50), en el Departamento Tesorería, piso 4º, en el horario de 11 a 15 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

e. 12|2 Nº 1.040 v. 23|2|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 80.015

Llámase a Licitación Pública Nº 5.

OBJETO: Prov. transparencias, cintas entintadas, toner, etc., para sistema adq. de datos.

Apertura: 8 de marzo de 1988. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 15|2 Nº 1.073 v. 24|2|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A - 8018
Licitación Pública Nº 6|88

OBJETO: Caño Aº Iº 1|2.

Apertura: 1º de marzo de 1988.
Hora: 10 (diez).

Expediente Nº A-8.042
Licitación Pública Nº 26|88

OBJETO: Vaso para nivel de agua.

Apertura: 1º de marzo de 1988.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 15|2 Nº 1.074 v. 16|2|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 7480
Licitación Pública Nº 179|87

PRORROGADA

OBJETO: Resina permutadora de iones.

Apertura: 19|2|88. Hora: 10.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, días hábiles.

e. 9|2 Nº 936 v. 18|2|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A 8.055
Licitación Pública Nº 33|88

OBJETO: Motor asincrónico trifásico.

Apertura: 19 de febrero de 1988.
Hora: 10 (diez).

Expediente Nº A 8.054
Licitación Pública Nº 32|88

OBJETO: Guantes de algodón blanco.

Apertura: 19 de febrero de 1988.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Expediente Nº A 8.047
Licitación Pública Nº 29|88

OBJETO: Viajes para transporte de combustible.

Apertura: 19 de febrero de 1988.
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 15|2 Nº 1.075 v. 16|2|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A 7.380
Licitación Pública Nº 122|87

OBJETO: Agua pesada virgen calidad Reactor.

Apertura: 15 de marzo de 1988.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Valor del pliego: cien australes (₳ 100)

e. 15|2 Nº 1.076 v. 24|2|88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Departamento de Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 49|87

Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".

OBJETO: 1.540 Tons. cobre electrolítico en barrotes (Whire-Bars). 300 Tons. cobre en cilindros (billets). 600 Tons. bloques de cobre (cakes) electrolítico. 8.000 Tons. lingotes de cobre (ingot-bars) refinado a fuego. 8.000 tons. catodos de cobre electrolítico.

Fecha de apertura: Se prorroga hasta el 30 de marzo de 1988 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de las características técnicas y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 80 (ochenta australes).

e. 15|2 Nº 1.077 v. 24|2|88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 10|88

OBJETO: Provisión e instalación de un sistema de alumbrado por proyectores, en la zona comprendida en las vías ferroviarias desde el Puente La Niña y el tinglado de recepción vagones del elevador Nº 3, en la Unidad Portuaria I, del Puerto de Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 2 de marzo de 1988 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administrativa y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación debiendo aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|2 Nº 966 v. 23|2|88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 2-988

OBJETO: Adquisición de cintas magnéticas y de impresión, cassettes y demás elementos para el centro de cómputos.

Apertura: 22 de febrero de 1988, a las 11 horas, en Compras, (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consultas y retiro de pliegos: en la división Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 12|2 Nº 1.041 v. 16|2|88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 42|88

OBJETO: Por la provisión de materiales para taller de electricidad, ejercicio 1988.

Apertura: 29 de febrero de 1988 a las 14 horas.

Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 635, P.B., Bs. As. (atención del público, México 220, P.B., Bs. As.) en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 12|2 Nº 1.042 v. 23|2|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|88
Expediente Nº 40.541|87 y agrs.

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de drogas.

Apertura: 25|2|88, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 12|2 Nº 1.043 v. 18|2|88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 7.626-87-8

OBJETO: Adquisición y montaje de ocho (8) brazos percoladores secundarios instalados en el Establecimiento Depurador Sud-Oeste.

Apertura: El 7 de marzo de 1988 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 22,60.

Monto estimado de la provisión: ₳ 217.000.

e. 12|2 Nº 1.044 v. 23|2|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|88
del 2º Distrito

OBJETO: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la provincia de Córdoba.

Presupuesto: ₳ 1.190.023,50.
Depósito de garantía: ₳ 11.900,23.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 1.045 v. 3|3|88

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 12 de febrero de 1988.

OBJETO: La provisión, instalación y puesta en servicio de una estación base VHF - FM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de marzo de 1988, a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2537, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que deseaban concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 1.046 v. 23|2|88

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 327|86

OBJETO: Sacos de abrigo.

Apertura: 29 de febrero de 1988 a las 10 horas en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, Of. 44, de lunes a viernes de 9 a 11.45 horas.

e. 10|2 Nº 970 v. 19|2|88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|88.

OBJETO: Adquisición de folletos de información sobre equipajes.

Apertura: 8|3|88 a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|2 Nº 1.073 v. 24|2|88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|88.

OBJETO: La adquisición de lámparas eléctricas.

Apertura: 2|3|88 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|2 Nº 1.079 v. 16|2|88

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería— llama a Licitación Pública Nº 3|88, para el día 23 de Febrero de 1988, a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición de mantenimiento de computadoras cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 15|2 Nº 1.080 v. 16|2|88

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 4|88, para el día 24 de febrero de 1988, a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición de compra de papel, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 15|2 Nº 1.081 v. 16|2|88

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
Licitación Pública Nº 02|88

OBJETO: Transporte de diesel-oil desde Luján de Cuyo, provincia de Mendoza a Mina Farallón Negro, provincia de Catamarca.

Presupuesto oficial: ₳ 366.000.
Apertura: 8|3|88.
Hora: 12.

Consultas, ventas del pliego y apertura de las ofertas: en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires; Av. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán y Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 15|2 Nº 1.082 v. 19|2|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|88
Expediente Nº 41.204|87

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Adquisición de un (1) fermentador.

Apertura: 23|2|88, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 15|2 Nº 1.083 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 16 DDPS|88

OBJETO: Adquisición sistema de arranque (arrancador estrella para motor trifásico.

Apertura: 1º de marzo de 1988.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 3 (australes tres)

Informe y venta de pliego: Avda. del Libertador Gral. San Martín 1301, 3400 Corrientes.

e. 15|2 Nº 1.084 v. 16|2|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|88

OBJETO: Adq. de formularios continuos.

Apertura: 29|2|88.
Valor del pliego: ₳ 250.
Hora: 10.30.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 900 v. 16|2|88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 904, hasta el día 11 de marzo de 1988 a las once horas (11).

OBJETO: La adquisición de empaquetadura de algodón trenzado, secciones, m|varias kgs. 1890 aproximados.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior. División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Lirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 20.
Franqueo: ₳ 6.

e. 15|2 Nº 1.085 v. 16|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.134.601|88

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 23 de febrero de 1988 a las 11 horas.

OBJETO: Adquisición de 200 metros de conductor: Sintenax.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1er. piso, Capital.

Garantía: 1% del presupuesto.
Validez de la oferta: 30 días hábiles.
Plazo de entrega: 30 días hábiles.
Mercadería puesta en Facultad.

e. 15|2 Nº 1.086 v. 16|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo Lanari"
Licitación Pública Nº 3

OBJETO: Adquisición de carne bola de lomo, nalga; lomo, paleta, osobuco con carne).

Apertura: 23 de febrero de 1988, a las 10.30 horas.

Pliegos: Donato Alvarez 3150, 3º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e. 15|2 Nº 1.087 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado) para el día 4|3|88, a las 9 horas.

OBJETO: La adquisición de derivados de la carne, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1988.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), en días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.088 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado), para el día 4|3|88, a las 9|15 horas.

OBJETO: La adquisición de verduras, frutas frescas y hortalizas, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1988.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), en días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.089 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), para el día 4|3|88, a las 9.45 horas.

OBJETO: La adquisición de víveres no perecederos, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1988.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), en días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.090 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)

Llámese a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), para el día 4|3|88, a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1988.

Informes y pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), en días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.091 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 08|88 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 01 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 9 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: Provisión de galleta con grasa común, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.

Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.092 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 09|88 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 02 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 9.15 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: Provisión de carne vacuna, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.

Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.093 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 10|88 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 03 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 9.30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: Provisión de carne de ave, chorizos blancos y colorados y mondonga, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.

Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.094 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 11|88 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 04 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 9.45 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401. Formosa.

OBJETO: Provisión de productos de granja y derivados, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.

Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.095 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte.: "E" 12|88 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 05 (U. 10) (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 10 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: Provisión de frutas, verduras y hortalizas, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.

Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.096 v. 16|2|88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 13|88 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 06 (U. 10), (1er. llamado), para el día 22|2|88, a las 10.15 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Av. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: Provisión de artículos de almacén, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1988.

Informes y retiro de pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.097 v. 16|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 5.193|87

OBJETO: Adquisición de mobiliario para equipamientos de Módulos Docentes de los Centros Regionales Norte y Sur.

Apertura: El 26 de febrero de 1988 a las 10.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Capital.

e. 10|2 Nº 971 v. 19|2|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 573.544|87
Licitación Pública Nº 3

OBJETO: *Especialidades medicinales varias.*

Apertura: 24 de febrero de 1988 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones; ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Av. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 961-4009.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 8|2 Nº 903 v. 17|2|88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO
DE HEMODERIVADOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87.

OBJETO: La provisión de equipamiento.

Apertura: 7 de marzo de 1988 a las 12.30 horas en el local del mismo.

Pliegos y consultas: En Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|nº, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 736, Correo Central, 5000 Córdoba, Tel. (051) 64052 y 62906. En Capital Federal: Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Avda. Callao 332, 1º piso, T.E. (01) 49-1335 y 49-1590.

e. 8|2 Nº 905 v. 17|2|88

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 06159|87

Llámase a Licitación Pública Nº 6|88 para el día 19 de febrero de 1988 a las 16 horas.

OBJETO: Provisión de materiales eléctricos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración, *Defensa 120, 1er. piso, oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones de 13 a 17 horas.*

e. 15|2 Nº 1.098 v. 16|2|88

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 370.240|88

Llámase a Licitación Pública Nº 14|88.

OBJETO: La adquisición de 500.000 hojas de papel obra alisado de primera calidad de 70 gramos de peso aproximadamente por m2., formato 74 x 110 en resmas de 500 hojas c|u, de acuerdo a las normas IRAM 3100.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1988, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

e. 12|2 Nº 1.049 v. 23|2|88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
Expediente Nº 41.233|87
Licitación Pública Nº 21|88

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 530 toneladas de alimento balanceado para bovinos de experimentación para las provincias de Chubut, Río Negro y Corrientes.

Apertura: 23|2|88 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 10|2 Nº 967 v. 16|2|88

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|88, para el día 23 de febrero de 1988, a las 12 horas para *subvenir* las necesidades que se detallan a continuación:

OBJETO: Adquisición de drogas y elementos de laboratorio, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se *llevará* a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiéndose dirigir allí para solicitar pliegos de condiciones en *días hábiles* y horarios establecidos para la Administración Pública Nacional y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, 4º *piso*, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1267, Capital Federal.

e. 15|2 Nº 1.099 v. 16|2|88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Llama a Licitación Pública Nº 3|88.

OBJETO: La adquisición de medios de cultivo y antígeno.

Lugar y fecha de *apertura*: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, el día 3 de marzo de 1988, a las 14 hs.

Retiro de pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (A 150).

e. 15|2 Nº 1.100 v. 17|2|88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Llama a Licitación Pública Nº 4|88.

OBJETO: La adquisición de placas radiográficas y películas fotográficas.

Lugar y fecha de apertura: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, el día 3 de marzo de 1988, a las 15 hs.

Retiro de pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (A 150).

e. 15|2 Nº 1.101 v. 17|2|88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 21|88
Expediente Nº 2020-01770012|43|87-7

Apertura: 19|2|88, a las 10.30 hs.

OBJETO: Adq. vajillas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15|2 Nº 1.102 v. 16|2|88

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4167-000108|88-3
Licitación Pública Nº 9|88

Apertura: El día 19|2|88 a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Juan A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia Div. Contrataciones.

OBJETO: Adquisición yerba mate.

Sistema de contratación: Decreto Nº 5.720|72.

e. 15|2 Nº 1.103 v. 16|2|88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 22|88
Expediente Nº 2020-1077001513|87-4

Apertura: 23 de ferbero de 1988, a las 10 hs.

OBJETO: Adq. de soluciones parenterales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|2 Nº 851 v. 16|2|88

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 05|88
Expediente Nº 35.136|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Adquisición de material eléctrico.

Apertura de ofertas: Día 10 de marzo de 1988 a las 15 horas.

Lugar de aperturas: Depto. Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Departamento Compras, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e. 11|2 Nº 1.025 v. 22|2|88

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|88
Expediente Nº 6.068|87

OBJETO: Adquisición de materiales para el taller de electricidad.

Apertura: Día 29 de febrero de 1988, a las 15 horas, en el Depto. Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital.

Retiro de pliego de condiciones: H. Yrigoyen 1849, Capital, en Departamento *Compras, en* el horario de 8.30 a 20 horas.

e. 10|2 Nº 986 v. 19|2|88

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Expte. 6.069|87
Licitación Pública Nº 8|88

OBJETO: Adquisición de elementos para el taller de tapicería.

Apertura de las ofertas: Día 23 de febrero de 1988, a las 15 horas, en H. Yrigoyen 1849, Cap., *Departamento* Compras.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Cap., de 8 a 20 hs.

e. 5|2 Nº 854 v. 16|2|88

CORTE SUPREMA
HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA
Expediente Nº 1-2020-4101-00131|88-1

Llámase a Licitación Pública Nº 19|88, para el día 1º del mes de marzo de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Pinturas y otros materiales con destino a Sección Pinturería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional José T. Borda, Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 12|2 Nº 1.050 v. 23|2|88

DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 119|88

OBJETO: Provisión de sillas, ficheros de mesa y gabinetes refractarios antimagnéticos e ignífugos.

Apertura: 2|3|88, 9 horas.

Destino: Departamento de Sistemas y Procedimientos.

Apertura, pliegos e información: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de *atención* al público: De 8 a 13 hs., días hábiles.

e. 12|2 Nº 1.052 v. 23|2|88

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 121|88

OBJETO: Contratar la provisión de máquinas de escribir electrónicas.

Apertura: 3 de marzo de 1988, 9 horas.

Destino: Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.104 v. 24|2|88